



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Monografía Licenciatura en Trabajo Social

La participación política de las mujeres en Uruguay: una cuenta pendiente,
aproximación desde el Trabajo Social

María Jessica Lista Martínez

Tutora: Dra. Claudia Kuzma

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	2
II. FUNDAMENTACIÓN	5
III. ASPECTOS METODOLÓGICOS	8
III.1. Pregunta de investigación	12
III.2. Objetivo general	12
III.3. Objetivos específicos	12
IV. ANTECEDENTES	13
V. FUNDAMENTOS TEÓRICOS PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES	16
V.1. ¿Qué es el género?	16
V.1.1. División sexual del trabajo: lo público y lo privado	18
V.1.2. Equidad de género	19
V.2. Distintos tipos de participación: la participación ciudadana y la participación política	20
V.3. Género y política	24
V.3.1 La participación política de las mujeres en Uruguay	25
VI. POSIBLES CAUSAS DE LA BAJA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN URUGUAY	29
VI.1. Principales factores que inciden en la escasa representación política femenina	30
VI.2. Acciones y mecanismos del Estado para la participación política de las mujeres	40
VI.3. Aportes y desafíos de Trabajo Social en la promoción de la participación política de las mujeres	46
VII. REFLEXIONES FINALES	53
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	58
IX. ANEXOS	64
IX.1. Tabla de registro de entrevistas	64

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye la Monografía Final de Grado de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de la República (UdelaR). En la misma se procura conocer la participación de las mujeres en el ámbito político, entendiendo que estas no acceden a dichos espacios de la misma manera que los hombres.

Este trabajo presenta como objetivo principal contribuir al estudio de la baja participación política de las mujeres en Uruguay desde la perspectiva del Trabajo Social, en tanto disciplina comprometida con la promoción de vínculos solidarios e igualitarios que favorecen la participación, la reflexión crítica y los procesos de cambio y transformación social frente a situaciones de desigualdad, discriminación y exclusión, en concordancia con lo establecido en el Código de Ética profesional de nuestro país y demás postulados a nivel regional e internacional de Trabajo Social. Los objetivos específicos se centran en identificar cuáles son los factores o posibles causas estructurales que inciden en la escasa representación de las mujeres en cargos de decisión política en el país, e indagar en las acciones y mecanismos que impulsa el Estado para promover la participación política de las mujeres en Uruguay, tomando en cuenta avances, limitaciones y vacíos presentes en el marco de dichas políticas y normativas.

Esta Monografía surgió a partir de las interrogantes planteadas en el Taller de Tutoría “Descentralización y Participación Ciudadana” realizado en el periodo 2024-2025 a cargo de la docente Dra. Claudia Kuzma. En aquella instancia se procuró conocer por qué la inequidad de género a nivel de la representación política permanece, siendo Uruguay un país modelo de democracia en la región y también a nivel internacional, según el Índice de Democracia 2024 de Economist Intelligence Unit (EIU).

Las interrogantes propuestas y el interés por analizar esta temática también se vinculan a una experiencia laboral en un Club de Niños en convenio con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), ubicado en el departamento de Canelones. Durante el ejercicio preprofesional se observaron comportamientos en los/as niños/as que reflejaban patrones culturales sobre los roles femeninos y masculinos arraigados en nuestra sociedad occidental.

La metodología utilizada es de carácter cualitativa, por considerarse la más adecuada para dar cumplimiento a los objetivos planteados en la presente Monografía. Como técnica de recolección

de información se empleó la entrevista semiestructurada, la cual se aplicó a diversas mujeres referentes vinculadas a la temática y que ocupan cargos relevantes tanto en el ámbito académico como en el político, particularmente en espacios de toma de decisión. La elección de las entrevistadas responde a la necesidad de incorporar aportes desde la intervención profesional, el ámbito académico y la práctica política, con el propósito de alcanzar una comprensión integral de la problemática. Se entrevistó a la Mag. Ana Laura Cafaro, integrante del Área de Género del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales (UdelaR); a la Mag. Solana Quesada, Directora de la División de Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo en el período de gobierno 2020-2025; a la Mag. Cecilia Rocha, Coordinadora de la Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales (UdelaR); a la ex senadora del Partido Nacional Gloria Rodríguez en el período de gobierno 2020-2025; y a la Mag. Vivian Gilles, Asesora Técnica del área “División Autonomías y Desarrollo” del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) en el período de gobierno 2020-2025, con el objetivo de conocer y profundizar en las causas de la baja participación política de las mujeres. Asimismo, se realiza una revisión de fuentes documentales (INMUJERES, MIDES, ONU Mujeres, entre otras) vinculadas a la temática.

A continuación, en este documento se exponen brevemente algunos aportes y antecedentes respecto al estudio de la temática, provenientes de distintas disciplinas de las Ciencias Sociales, tales como el Trabajo Social, la Ciencia Política y la Sociología. En este apartado se retoman investigaciones que resultan pertinentes para la presente Monografía, en tanto constituyen antecedentes relevantes sobre la temática abordada.

En el marco teórico se utilizan diversas categorías conceptuales. En primer lugar, se define el concepto de género y se analizan los principales obstáculos que dificultan la equidad de género, así como los roles y lugares socialmente asignados a mujeres y varones. Asimismo, se desarrolla el significado de la participación, abordando específicamente los conceptos de participación ciudadana y participación política, así como las diferencias y similitudes existentes.

Posteriormente, se presenta el análisis titulado “Posibles causas de la baja participación política de las mujeres en Uruguay” en donde se articula el marco teórico planteado anteriormente con el trabajo de campo a partir de las entrevistas realizadas a referentes del área de género y política. Dicho análisis se estructura en función de los objetivos propuestos inicialmente, centrados en

identificar los principales factores que inciden en la escasa representación política femenina, así como las acciones y los mecanismos implementados por el Estado para promover la participación política de las mujeres. A su vez, se explicita cómo desde la perspectiva del Trabajo Social, es necesario analizar la participación política, destacando los aportes y desafíos de la disciplina en la promoción de la participación política femenina.

Finalmente, se presentan las principales reflexiones luego de haber realizado el trabajo de campo y el correspondiente análisis de las entrevistas. En este apartado se reflexiona sobre el tema estudiado, se visualizan los principales obstáculos y las principales áreas a abordar para fomentar esta participación, se exponen brevemente algunas debilidades y fortalezas de esta Monografía, así como también se plantean nuevas líneas de indagación en relación al tema de estudio, las cuales podrán ser abordadas en futuras investigaciones.

II. FUNDAMENTACIÓN

La elección por la temática de estudio surge a partir de la realización del Taller de Tutoría “Descentralización y Participación Ciudadana” realizado en el periodo 2024-2025 a cargo de la docente Dra. Claudia Kuzma, en el marco de una convocatoria a tutorías grupales para el desarrollo de la Monografía Final de Grado de la Licenciatura en Trabajo Social. El mismo consistió en un taller de acompañamiento y orientación docente ofrecido a los/as estudiantes, con el objetivo de promover su egreso. Es a partir de ello, que surgen las siguientes interrogantes: siendo Uruguay un país modelo de democracia en la región y a nivel internacional, ¿por qué existe y persiste la inequidad de género a nivel de representación política? ¿Cuál es el rol de las mujeres en la participación política en Uruguay?.

Estas preguntas adquieren particular relevancia considerando que Uruguay es reconocido como un país modelo en términos democráticos tanto a nivel regional como internacional. De acuerdo con el Índice de Democracia 2024 elaborado por The Economist Group, Uruguay se posiciona como el único país de América del Sur catalogado como “democracia plena”. En dicha medición, el país alcanza una puntuación de 8,67 sobre 10, ubicándose en el puesto 15 a nivel global entre 167 naciones evaluadas y formando parte del reducido grupo de países considerados como democracias plenas. Este posicionamiento responde, entre otros aspectos, a la solidez de su sistema político, sus altos estándares en materia de derechos civiles y los niveles sostenidos de participación electoral. Asimismo, el índice evalúa dimensiones como el proceso electoral y el pluralismo, el funcionamiento del gobierno, la participación política, la cultura política y las libertades civiles, destacándose Uruguay particularmente por sus altos desempeños en estas áreas (Instituto Uruguay XXI, 2025).

A su vez, Johnson y Pérez (2026) sostienen que

Uruguay es un país ampliamente reconocido por la estabilidad de su democracia y la institucionalización de su sistema de partidos. Sin embargo, este buen desempeño no se ha traducido en una representación política igualitaria en términos de género. Las mujeres siguen estando subrepresentadas en cargos electivos y persisten barreras estructurales que limitan tanto su acceso como su avance dentro de las instituciones políticas (p. 6).

Por otra parte, a lo largo de la formación en la Licenciatura en Trabajo Social, la perspectiva de género, se encuentra presente y ha sido eje de interés constante por parte de la estudiante, a modo de ejemplo, en lo que refiere a la participación de las mujeres en la división sexual del trabajo, la sobrecarga del rol de cuidadoras de las mujeres al interior de las familias, entre otros aspectos. Este interés se ha visto reforzado por la elección de cursos optativos vinculados a la temática, tales como “Género y Desigualdades, aportes desde las Ciencias Sociales”, “Sexualidad, Ciencia y Reproducción. Aportes desde la Antropología y el Género” y “Abordaje Familiar desde el Paradigma Sistémico”. Estas instancias de formación permitieron profundizar en los vínculos existentes entre género, familia y desigualdad social desde una perspectiva crítica e interdisciplinaria.

Si bien se puede decir que se aborda la participación de las mujeres muchas veces en redes temáticas, comisiones vecinales, espacios institucionalizados de participación ciudadana, cooperativas de ayuda mutua, etc., no se ha abordado específicamente la representación de las mujeres en el ámbito político, más precisamente en puestos de toma de decisiones políticas, dónde mayoritariamente los varones son quienes ocupan esos espacios, existiendo desigualdades de género en estos aspectos. Según estudios realizados:

luego de haber aplicado la ley de cuotas por segunda vez, las mujeres representan el 26,7% de Senado, el 19,2% de la cámara de Diputados, el 10,5% de las intendencias, el 31,2% de las Juntas Departamentales, el 17.6% de los cargos de alcalde y el 30,7% de los cargos de concejales municipales (Johnson y Pérez, 2022, p. 8).

Las estadísticas indican que la participación de la mujer en estos espacios es muy baja, alcanzando porcentajes muy por debajo de los requeridos para llegar a la paridad de género. Por su parte, la Ley de Cuotas aprobada en el año 2009, busca garantizar una mínima participación de las mujeres en cargos electivos, expresando que en cada terna de las listas de candidatos/as a elecciones nacionales, departamentales y órganos colegiados, haya al menos una persona de sexo diferente a las otras dos restantes. Es decir, cada dos hombres tiene que haber una mujer, o viceversa.

Es por esto, que la temática a abordar refiere a la participación política de las mujeres en Uruguay, haciendo énfasis en los factores que inciden en su baja participación. Si bien han habido avances en la lucha por los derechos de las mujeres en el país, el porcentaje de mujeres que ocupan cargos políticos sigue siendo bajo en comparación con otros países de América Latina y el Caribe. Moreira et al. (2022) expresan que “hacia 2021, mientras Nicaragua y Costa Rica exhiben gabinetes paritarios o, incluso, con más mujeres que hombres, la proporción de ministras en Brasil, Guatemala, Uruguay, República Dominicana y Argentina es menor al 20%” (p. 26).

La implementación de la Ley de Cuotas aprobada en el año 2009 no ha mostrado avances significativos. Según Johnson y Pérez (2022) “Esta baja participación implica una debilidad del sistema democrático, que, a pesar de contar con una ley de cuotas aprobada en 2009 que declara la participación política de las mujeres de interés nacional, no ha logrado aumentar la participación efectiva de las mujeres en forma sustantiva” (p. 6).

En relación con la participación política de las mujeres, resulta pertinente señalar que gran parte de la producción académica sobre este tema ha sido desarrollada principalmente desde la Ciencia Política. Autoras como Nicky Johnson y Verónica Pérez, entre otras, han contribuido significativamente a este campo, abordando las desigualdades de género en la representación y el funcionamiento del sistema político. Sin embargo, desde el Trabajo Social el abordaje de esta temática es aún incipiente e insuficientemente explorada.

Si bien la disciplina ha incorporado de manera sostenida la perspectiva de género, especialmente en el abordaje de problemáticas como la violencia basada en género, la desigualdad en el ámbito doméstico y las dinámicas familiares, ha tendido a focalizar su intervención en la vida cotidiana de las personas y en los espacios territoriales, sin desarrollar con igual profundidad su vinculación con los niveles más amplios de la participación política y la toma de decisiones.

Es por esto que resulta de gran relevancia abordarlo desde esta disciplina, con el fin de generar conocimientos que contribuyan a su comprensión y transformación, generando un antecedente de investigación, siendo un insumo más a la hora de estudiar ésta problemática.

III. ASPECTOS METODOLÓGICOS

En esta Monografía se procura aportar a la discusión sobre las causas posibles de la baja participación política (en particular en el acceso a cargos de poder político) de las mujeres en el Uruguay, en el período 2014-2025. Se toma desde el año 2014 debido a que la política uruguaya y su vinculación con las mujeres está marcada principalmente por la implementación de la Ley de Cuotas (Ley N° 18.476) por primera vez en las elecciones nacionales, lo que genera un aumento de la presencia de las mujeres en el ámbito político (Uruguay, 2009).

Si bien las mujeres participan en muchos ámbitos a nivel territorial, se visualiza que no acceden de la misma manera a cargos de representación y toma de decisiones a nivel político. En cuanto a los cargos ocupados por mujeres, la información proporcionada por Johnson (2013) ya desde antes del periodo estudiado, denota ésta situación, mencionando que se observan grandes “diferencias entre ámbitos y organismos, siendo el Poder Judicial el ámbito más feminizado del Estado y el Parlamento el más masculinizado. Además, los tres ámbitos con menor presencia femenina son los de mayor poder: parlamento, ministerios e intendencias municipales” (p. 31).

El diseño metodológico utilizado en este estudio es de corte cualitativo, entendiendo que

Los investigadores cualitativos suelen recoger múltiples tipos de datos, como entrevistas, observaciones y documentos, más que confiar en una fuente única. Luego evalúan toda la información, le dan sentido y organizan en categorías o temas que atraviesan todas las fuentes de datos (Batthyány y Cabrera, 2011, p. 78).

Se parte de una revisión bibliográfica de diversas fuentes académicas y documentales que abordan las categorías estudiadas. Se realiza una compilación de aquellos estudios respecto a los factores que inciden en la baja participación de las mujeres en el ámbito político en nuestro país y se exploran los posibles aportes del Trabajo Social respecto a la temática, en el empoderamiento de las mujeres y la equidad de género. También se incorpora el marco normativo vigente en nuestro país referido a la Ley N° 18.476 - Ley de Cuotas (Uruguay, 2009), la Ley N° 19.846 - Igualdad y no discriminación entre mujeres y varones (Uruguay, 2020) y el

Proyecto de Ley de Paridad de Género en cargos electivos (Rodríguez, 2021). Si bien no se realiza un estudio en profundidad de las mismas, se extraen algunas consideraciones importantes para reforzar las categorías de estudio que se creen relevantes a los efectos del tratamiento del tema de esta Monografía.

De esta manera, se optó por la investigación documental, dónde el investigador debe revisar las fuentes documentales relacionadas con la temática específica que se estudia, para posteriormente organizar y analizar de forma sistemática la información recopilada. Como señala Valles (1997):

La estrategia de la utilización de documentos (no solo escritos o publicados, ni solo técnicos o históricos). Tal como ocurre en la metodología cuantitativa, donde resulta obligado hacer un uso mínimo (al menos) de las fuentes documentales y estadísticas. De modo similar, en los estudios cualitativos cabe plantear un uso mínimo (o complementario) de documentos de todo tipo, incluso de fuentes estadísticas. Por ejemplo, para dar perspectiva histórica a un estudio o contrastarlo con los datos cuantitativos existentes (p. 99).

Como complemento a lo discutido teóricamente, se realizaron entrevistas semiestructuradas como técnica de recolección de información, aplicada a informantes calificados que conocen y abordan el tema de estudio, con el objetivo de obtener una perspectiva teórica y un acercamiento a las experiencias y miradas prácticas vinculadas a la temática. Las entrevistas se realizaron a distintas representantes sociales provenientes de diversas disciplinas, ya que la multiplicidad de miradas permite enriquecer el análisis. En este sentido, la elección de las entrevistadas responde a la necesidad de incorporar aportes desde la intervención profesional, el ámbito académico y la práctica política, a fin de profundizar en la comprensión de la problemática.

Según Batthyány y Cabrera (2011) los/as informantes calificados son observadores privilegiados, es decir:

Estas personas cumplen un rol fundamental en una investigación como conocedores

expertos del tema que se pretende investigar. Se encuentran en un lugar privilegiado y poseen información que puede ser de utilidad para contextualizar el fenómeno a estudiar y nos pueden acercar al ámbito en el que se producen los hechos (Batthyány y Cabrera, 2011, p. 90).

Para Corbeta (2007, citado en Batthyány y Cabrera, 2011) en la entrevista semiestructurada “el investigador dispone de una serie de temas que debe trabajar a lo largo de la entrevista, pero puede decidir libremente sobre el orden de presentación de los diversos temas y el modo de formular la pregunta” (p. 90). La entrevista facilita la obtención de datos primarios. Si bien se elaboraron pautas diferenciadas según el perfil de cada entrevistada, se procuró mantener ciertas preguntas en común con el fin de garantizar la comparabilidad de la información. En este sentido, aunque cada pauta fue diseñada considerando la trayectoria profesional específica de cada entrevistada, todas compartieron un eje en común orientado a indagar la participación política de las mujeres en Uruguay, los principales obstáculos que enfrentan para acceder a cargos de representación, el análisis del marco normativo vigente y los desafíos pendientes para avanzar hacia una mayor equidad.

Se entrevistó a Ana Laura Cafaro, Magíster en Trabajo Social e integrante del Área de Género del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, con el objetivo de indagar los aportes del Trabajo Social en la promoción de la participación política de las mujeres. Así como también los principales desafíos y contribuciones que pueden realizarse desde la disciplina. Su aporte se basa en la producción de conocimiento a través de la enseñanza y la investigación desde el Trabajo Social, particularmente desde una perspectiva de género.

Asimismo, se entrevistó a Cecilia Rocha, Magíster en Políticas Públicas y Género y Coordinadora de la Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, quién se especializa en las áreas de género y política e integra el Instituto de Ciencia Política. El objetivo de la entrevista se centró en identificar los principales factores que inciden en la baja participación política de las mujeres en Uruguay, aportando una mirada analítica desde la Ciencia Política.

Por otro lado, se entrevistó a la Magíster en Políticas Públicas y Género Solana Quesada, egresada de la Licenciatura en Trabajo Social y ex Directora de la División Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo en el período de gobierno 2020-2025, así como a la Magíster en Género, Sociedad y Políticas Vivian Gilles, egresada de la misma licenciatura y Asesora Técnica del Área “División Autonomías y Desarrollo” de INMUJERES - MIDES, en el mismo período. Ambas, trabajadoras sociales que se desempeñan como referentes en el ámbito público estatal, aportan una perspectiva desde la intervención profesional y la implementación de políticas públicas. En el caso de Solana Quesada, la entrevista tuvo como objetivo conocer las propuestas de empoderamiento implementadas hacia las mujeres desde la Intendencia de Montevideo, aportando una mirada desde la práctica profesional a nivel departamental. Su trayectoria, además, permite visibilizar una dimensión novedosa vinculada a la inserción del Trabajo Social en espacios de asesoramiento político y toma de decisiones, ámbito en el cual la profesión no ha tenido históricamente una presencia consolidada. Por su parte, la entrevista a Vivian Gilles se orientó a conocer la perspectiva institucional y profesional sobre la participación política de las mujeres en Uruguay, considerando el rol de INMUJERES en el diseño, promoción y seguimiento de políticas de igualdad de género, lo que permite identificar avances y desafíos en este campo a nivel nacional.

Finalmente, se entrevistó a Gloria Rodríguez, Senadora de la República Oriental del Uruguay en el anterior periodo de gobierno 2020-2025 y dirigente política del Partido Nacional, impulsora del proyecto de Ley acerca de la participación política paritaria de personas de ambos sexos, en la integración de los órganos electivos nacionales, departamentales, municipales, de dirección de los partidos políticos y en el parlamento del Mercosur, en el año 2021. Su testimonio permitió incorporar la perspectiva de una referente política, aportando una mirada situada sobre los avances, desafíos y limitaciones en materia de equidad de género en la política nacional, así como sobre el proceso e impactos de la propuesta legislativa promovida.

La selección de las personas entrevistadas responde a criterios de accesibilidad, cercanía y disponibilidad de contactos, considerándose que se tratan de referentes reconocidos en el área de estudio. Asimismo, el número de entrevistas se considera que es el adecuado para los objetivos de la investigación. Las participantes provienen de distintos ámbitos de producción de conocimiento y práctica profesional dentro de las Ciencias Sociales, lo que permite integrar

miradas complementarias. En particular, desde la intervención profesional, el ámbito académico y la práctica política, los aportes contribuyen a una comprensión más profunda de la problemática, aún cuando muchas de estas trayectorias no se vinculan de forma directa con la participación política, sino con campos como la igualdad de género, la violencia basada en género y otros ejes relacionados.

A continuación, se describe la pregunta de investigación y los objetivos que guían ésta Monografía.

III.1. Pregunta de investigación

Siendo Uruguay modelo de democracia en la región y a nivel internacional, ¿por qué existe y persiste la inequidad de género a nivel de representación política?

III.2. Objetivo general

Contribuir al estudio de la baja participación política de las mujeres en Uruguay desde la perspectiva del Trabajo Social, en tanto disciplina comprometida con la promoción de vínculos solidarios e igualitarios que favorecen la participación, la reflexión crítica y los procesos de cambio y transformación social frente a situaciones de desigualdad, discriminación y exclusión, en concordancia con lo establecido en el Código de Ética profesional de nuestro país y demás postulados a nivel regional e internacional de Trabajo Social.

III.3. Objetivos específicos

1. Identificar cuáles son los factores o posibles causas estructurales que inciden en la escasa representación de mujeres en cargos de decisión política en el país.
2. Indagar en las acciones y mecanismos que impulsa el Estado para promover la participación política de las mujeres en Uruguay, identificando los avances, limitaciones y vacíos presentes en el marco de dichas políticas y normativas, desde la perspectiva de las entrevistadas.

IV. ANTECEDENTES

Luego de realizar una búsqueda exhaustiva sobre la temática a abordar, se ha podido observar que desde el Trabajo Social no ha habido grandes aportes acerca del tema de estudio. A lo largo del tiempo se han publicado diversas investigaciones en relación a la participación política de las mujeres en el Uruguay desde distintas disciplinas de las Ciencias Sociales, más precisamente desde la Sociología y la Ciencia Política, encontrando una escasa producción desde la disciplina del Trabajo Social.

A continuación, se presentan diferentes antecedentes que se consideran relevantes para esta Monografía, debido a que reflejan su abordaje desde un enfoque de género, haciendo énfasis específicamente en la participación de las mujeres en cargos de poder que implican la toma de decisiones políticas. Cabe mencionar que se ha procurado sintetizar aquellos trabajos que refieren exclusivamente a las categorías de participación y género, desde una mirada interdisciplinaria de las Ciencias Sociales, en el periodo comprendido desde el año 2014 hasta la actualidad.

Desde la disciplina del Trabajo Social, si bien no se refiere a la participación política específicamente, algunas Monografías abordan categorías como género, poder y empoderamiento desde el cooperativismo uruguayo y la participación de las mujeres en cargos de dirección. La Monografía de Bentancor (2018) tiene como objetivo analizar la participación política de las mujeres en organizaciones cooperativas. Y a través de ello conocer su articulación y representación, identificando cómo se desarrolla, cuáles son sus límites y posibilidades, conociendo los significados, representaciones y experiencias de las mujeres que ocupan cargos de dirección.

Siguiendo la misma línea, Fleitas (2020) incorpora las mismas categorías de la autora anteriormente mencionada, basándose en entrevistas semiestructuradas a dirigentes y socias cooperativistas vinculadas a la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM). La autora expresa que si bien el movimiento feminista, durante los últimos años, ha logrado avances en la esfera pública, todavía las mujeres enfrentan limitaciones a la hora de ocupar cargos de toma de decisiones, debido al rol de cuidadora que se le ha asignado a la mujer y a la propia condición de ser mujer.

Por otro lado, desde la Sociología, Montes de Oca (2019) estudia la participación política de las mujeres en el ámbito sindical uruguayo, analizando las barreras y facilitadores que enfrentan las mismas para acceder a cargos de decisión en el PIT-CNT, a través de las percepciones de mujeres sindicalistas. Concluye que si bien han habido cambios positivos, la paridad en el sindicalismo aún enfrenta resistencias estructurales, culturales y organizativas.

Desde la disciplina de la Ciencia Política, Caorsi (2014) analiza la participación de las mujeres en cargos departamentales de las intendencias de Uruguay para los períodos 2005-2010 y 2010-2015. A través de un análisis descriptivo, la autora hace una comparación entre hombres y mujeres que ocupan los principales cargos de las intendencias, tomando datos de la Secretaria General y Direcciones Generales o Direcciones o Departamentos de cada Intendencia, considerando diferencias por jerarquía, temática del cargo y partido de gobierno. Dentro de sus conclusiones resalta que el porcentaje de mujeres ocupando estos cargos es de 20,1%, frente a un 79,9% ocupado por los hombres, mostrando así una gran desigualdad.

Siguiendo la misma línea, López (2022) estudia la subrepresentación femenina en los Concejos Municipales del departamento de Canelones, analizando el impacto de la Ley de Cuotas en las elecciones municipales y las formas de hacer política de las mujeres una vez llegan al poder. Dentro de los 30 municipios de Canelones se toman cuatro a estudiar, ya que fueron electas alcaldesas mujeres, estos son Ciudad de la Costa, 18 de Mayo, Parque del Plata y Paso Carrasco. Las consideraciones finales muestran que a pesar de los avances legales en Uruguay, la subrepresentación política femenina persiste a nivel municipal, particularmente en el departamento de Canelones. Muchas veces las mujeres no son ubicadas en los lugares “salibles” de las listas electorales, lo que limita sus posibilidades de ser electas. En las elecciones de 2020, las mujeres que lograron acceder a la alcaldía lo hicieron gracias a su trayectoria de militancia social y al hecho de haber reducido responsabilidades de cuidado en el hogar. El estudio también revela que las alcaldesas enfrentan mayores exigencias ya que deben demostrar constantemente su legitimidad, adaptarse a formas de ejercer el poder tradicionalmente masculinas y enfrentar resistencias por su condición de género.

De igual modo, se abordan diversas investigaciones que se creen pertinentes para desarrollar y tener en cuenta en este trabajo. Johnson y Pérez (2022) en su documento titulado “Claves para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres en Uruguay” presentan como objetivo

general “indagar en los desafíos a los que se enfrentan las mujeres políticas que aspiran a ocupar cargos políticos nacionales y subnacionales en Uruguay e identificar sus necesidades de formación” (p. 7), basándose en encuestas y entrevistas a mujeres electas en el ciclo 2019-2020 (edilas, concejalas, alcaldesas, diputadas suplentes y titulares), de todos los partidos y departamentos del país. Concluyen que la participación femenina aún está lejos de la paridad, las mujeres en el ámbito político enfrentan discriminación, prácticas patriarcales y barreras internas en los partidos. Se identifican necesidades de formación específica en liderazgo, negociación, oratoria y comunicación, junto con instancias que incluyan perspectiva de género y sensibilización también para varones y dirigentes partidarios.

V. FUNDAMENTOS TEÓRICOS PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

En este apartado, se considera pertinente desarrollar el marco teórico de esta Monografía en función de los aportes realizados por diferentes autores con el fin de analizar los principales factores que inciden en la baja participación de las mujeres en la esfera política, más precisamente en aquellos puestos que impliquen la toma de decisiones. Mediante la conceptualización de las categorías centrales, se expondrán los conceptos de género y más específicamente, división sexual del trabajo y equidad de género, participación ciudadana y participación política. Cada una de estas categorías aporta un marco conceptual que permite comprender el tema de manera integral y en su complejidad.

V.1. ¿Qué es el género?

Scott (1990) menciona que el género “es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (p. 44). La autora, define cuatro elementos principales para la construcción del género como categoría analítica. Estos elementos son los símbolos y mitos culturalmente disponibles que se evidencian en representaciones simbólicas; los conceptos normativos de las interpretaciones de los significados de los símbolos (por ejemplo doctrinas religiosas, educativas, científicas, políticas y legales) producidos de los conflictos sociales; las instituciones y organizaciones sociales de las relaciones de género en los sistemas de parentesco, las familias, el mercado de trabajo, las instituciones educativas y la política; y la identidad subjetiva de los individuos sobre la concepción de género.

Para Aguirre (1998) el concepto de género

se utiliza para aludir a las formas históricas y socioculturales en que hombres y mujeres interactúan y dividen sus funciones. Estas formas varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo. Bajo esta acepción el género es una categoría que permite analizar papeles, responsabilidades, limitaciones y oportunidades diferentes de hombres y mujeres en diversos ámbitos tales como una unidad familiar, una institución,

una comunidad, un país, una cultura (p. 19).

Esta división de funciones, para Aguirre (1998), no es natural, sino que se produce a través de una construcción social, es decir, se les atribuyen características y roles diferentes por el sólo hecho de ser hombre o mujer. A su vez, estas formas históricas y socioculturales, según lo expresado por la autora, varían en el tiempo y en las diferentes culturas. Por su parte, menciona que el género es una categoría analítica que permite comprender cómo el sexo se construye socialmente, dando cuenta de las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a los papeles, las responsabilidades, limitaciones y oportunidades en múltiples esferas, como son la familiar, la institucional, la comunitaria, la nacional o la cultural.

Lamas (2000) sostiene que el género es el “conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre los integrantes de un grupo humano en función de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres” (p. 2). La autora menciona que bajo esta clasificación cultural no sólo se establecen la división sexual del trabajo, las prácticas rituales y las formas de ejercer el poder, sino que también se asignan a cada sexo determinadas características en los planos moral, psicológico y afectivo. La cultura asigna el género a los sexos, y a su vez el género condiciona la manera en que se perciben todos los demás ámbitos: lo social, lo político, lo religioso y lo cotidiano. Por ello, para comprender en profundidad la red de relaciones e interacciones que configuran el orden simbólico actual, es necesario analizar el marco cultural de género.

Para Lamas (1996) el género

se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino. Aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étnico y hasta el nivel generacional de las personas, se puede sostener una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva, lo femenino es lo maternal, lo doméstico, lo contrapuesto con lo masculino como lo público (p. 5).

Según los aportes de Lamas (1996) “nacemos en una sociedad que tiene un discurso sobre el género y que nos hace ocupar cierto lugar. En la forma de pensarnos, en la construcción de nuestra imagen, de nuestra anticoncepción, utilizamos elementos y categorías de nuestra cultura” (p. 7). Es decir, al nacer nos encontramos en una sociedad que ya posee un discurso sobre el género, el cual asigna un rol específico para cada hombre y mujer. En la manera en que nos concebimos, en la construcción de nuestra identidad y en nuestras decisiones sobre la anticoncepción, incorporamos categorías y elementos que provienen de nuestra cultura.

El género, según Lagarde (1994), es construido mediante la socialización pudiendo variar culturalmente “son asumidos como 'naturales' de cada sexo. De este modo, cada sujeto vive esa asignación de género como un deber ser, que además, se constituye en uno de los hechos más importantes de su existencia” (p. 11).

Aguirre (1998) señala que los sistemas de género se configuran a partir de relaciones de poder, prácticas, creencias, valores, estereotipos y normas sociales que las sociedades construyen en función de la diferencia sexual. Estos sistemas cumplen un rol central en la organización de las distintas dimensiones de la vida social, económica, política y cultural-simbólica.

Desde el punto de vista de Scott (1990), el género debe entenderse como una categoría de análisis, la cual permite comprender cómo se construyen y organizan las relaciones de poder existentes en la sociedad. Estos se traducirían en términos de subordinación o control sobre las mujeres.

V.1.1. División sexual del trabajo: lo público y lo privado

Aguirre (1998) sostiene que

Los sistemas de género históricamente existentes son de dominio masculino, aunque este dominio varíe de grado a través del tiempo y en distintas sociedades. Un aspecto clave de este sistema es la división sexual del trabajo, donde las mujeres están reducidas a una esfera no valorada, la doméstica, y los hombres a la esfera considerada como privilegiada, la pública (p. 22).

Esta separación, para Aguirre (1998), no solo distribuye tareas de manera desigual, sino que también construye jerarquías simbólicas que coloca a lo masculino en una posición de prestigio y poder, mientras que lo referente a lo femenino queda en un segundo plano de relevancia. Esta organización mantiene la idea de que las tareas domésticas y el espacio privado pertenece a las mujeres, mientras que el espacio público y lo productivo les corresponde a los hombres, reforzando así las relaciones de poder en la sociedad.

Lagarde (1997) sostiene que “Se cree que por instinto las mujeres nos dedicamos a la procreación, a la maternidad y a la vida doméstica ... y que por instinto los hombres se dedican a la producción, al trabajo, al pensamiento y a la política en el mundo público” (p. 9).

Según Aguirre (1998) los movimientos de mujeres buscan alcanzar sistemas de género igualitarios. Por ello, plantean modificar la división sexual del trabajo y otorgar un mayor reconocimiento a las tareas relacionadas con la reproducción, de modo que las diferencias no se traduzcan en desigualdades.

Es decir, los movimientos feministas plantean que se reconozca y valore socialmente el trabajo doméstico y de cuidados, de manera que deje de ser invisibilizado y no remunerado. Asimismo, buscan que la división sexual del trabajo se modifique para que tanto hombres como mujeres puedan participar de manera equitativa en las tareas reproductivas y productivas. Haciendo que las diferencias de género no se traduzcan en desigualdades, sino que se reconozcan como distintas formas de vivir y participar en la sociedad, otorgándoles el mismo valor, sin que ninguna sea jerárquicamente superior a otra (Aguirre, 1998).

V.1.2. Equidad de género

Jelin (1998) sostiene que el término equidad de género es complejo de definir. Además menciona que promover la equidad es uno de los grandes dilemas contemporáneos, debido a que

Existen posturas que resaltan la igualdad y otras que destacan la diferencia, propuestas que colocan el énfasis en igualar las condiciones de participación en la fuerza de trabajo y otras que privilegian políticas dirigidas a la redistribución de las labores de cuidado de otros y de la domesticidad (p. 51).

La autora anteriormente planteada, retomando los aportes de Fraser (1997), destaca que para pensar políticas de igualdad se deben considerar de manera simultánea la igualdad de ingresos, la igualdad en el tiempo libre y la igualdad en el respeto. Considera que es fundamental reconocer que la igualdad es multidimensional y no se limita únicamente a los ingresos económicos (Jelin, 1998).

V.2. Distintos tipos de participación: la participación ciudadana y la participación política

Para comprender esta categoría resulta necesario, en primer lugar, definir el concepto de participación. Según Rebellato y Giménez (1997) la participación, en su sentido más amplio, implica formar parte, tener parte y tomar parte. En primer lugar, formar parte refiere a pertenecer a una comunidad en la cual uno se siente incluido, donde a su vez ese todo se construye con lo que cada individuo aporta, asumiendo compromiso y responsabilidad por la influencia de las acciones de cada singular sobre el todo. Tener parte significa asumir un rol, es decir, ocupar un lugar dentro de ese todo donde se desarrollan las relaciones sociales a través de la vinculación, comunicación e interacción con otros. Finalmente, la participación también implica tomar parte, es decir, tomar decisiones e incidir en los acontecimientos, analizar críticamente necesidades y problemas, y contribuir en la búsqueda de alternativas.

Siguiendo el planteo de Rebellato y Giménez (1997)

Desde el punto de vista ético se enfatiza en el pasaje de la gente a un rol de sujetos activos y no meros objetos de prácticas externas, las ideas de protagonismo y autonomía se asocian fuertemente a la de participación, así como la reivindicación de los derechos de la gente a incidir en aquellos asuntos íntimamente vinculados a sus condiciones de vida (p. 125).

Los autores definen a la participación como una herramienta fundamental en cualquier proceso de intervención social, ya que permite incorporar los aportes de la comunidad, ajustarse a sus necesidades y favorecer el desarrollo de conocimientos y capacidades, generando un aprendizaje mutuo a partir de las contribuciones de las personas involucradas (Rebellato y Giménez, 1997).

Según los aportes de Coraggio (1989)

Participar (pasiva o activamente) significa 'tomar parte' con otros en algo que bien puede ser una creencia, el consumo, la información o en actos colectivos como el de producir, gestionar, el de decidir (el diseño de un sistema de riesgo, el futuro presidente, la asignación de recursos de una colectividad, etc.), el de intercambiar (p. 130).

Mientras que para Trilla y Novella (2001), la participación puede adoptar distintas formas: puede implicar desde estar presente o pertenecer a un grupo, hasta involucrarse activamente en la toma de decisiones, la gestión o la ejecución de acciones. En otras palabras, existen diversos modos, niveles y ámbitos en los que una persona puede participar.

En lo que refiere a la participación ciudadana, la misma consiste en el involucramiento de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones (Ziccardi, 2004). La autora explica que aunque la democracia se considera la mejor forma de gobierno, sigue teniendo un problema, ya que sigue siendo un desafío incorporar plenamente a la ciudadanía en la toma de decisiones públicas. Señala que las formas de representación política no siempre aseguran que los intereses de la población estén bien representados. Aludiendo a que después de las elecciones políticas la distancia entre representantes y ciudadanía suele aumentar.

Por esta razón, Ziccardi (2004) considera importante diferenciar la participación ciudadana de otras formas de participación (como la social, comunitaria o política), usando este concepto para hacer alusión a “las formas de inclusión de la ciudadanía en procesos decisorios, incorporando sus intereses particulares (no individuales) respecto a determinadas temáticas” (p. 10). En el ámbito de las políticas sociales, esta participación es clave para que la acción del Estado sea más efectiva, ya que permite incluir a la población en el diseño e implementación de políticas, lo que ayuda a construir ciudadanía y a mejorar los resultados de las políticas públicas.

Según Spalding (2004) “La participación ciudadana es uno de los pilares de la democracia; por eso, debemos rescatarla para la movilización de todos los recursos y conocimientos en aras del desarrollo humano sostenible” (p. 96). La autora también señala que la participación debe ejercerse con el compromiso de la comunidad y con todas las fuerzas sociales articuladas, lo que implica un proceso permanente y no algo ocasional. A su vez menciona que, dado que los problemas sociales crecen y se complejizan, es necesario que la ciudadanía participe de manera

activa para poder enfrentarlos de manera eficaz.

Según Pindado (2000) la participación ciudadana refiere a

Todo aquello que nos permite formar parte de algo (...) de nuestro sistema político, de nuestra sociedad, de nuestro país. Todo aquello que nos permite estar informados de lo que pasa, ser escuchados cuando queremos manifestar nuestra opinión y decidir cuales son los futuros que deseamos, está relacionado con la participación (p. 35).

Para Cunill Grau (1997) el ejercicio práctico de la participación ciudadana “ha estado centralmente asociado a la intervención de los ciudadanos en actividades públicas en tanto portadores de intereses y, específicamente, al asunto de la intervención de las organizaciones de intereses en las decisiones estatales” (p. 97). Para la autora, el movimiento que impulsa la participación ciudadana en las acciones de gobierno, con el propósito de democratizar el Estado, se basa en el supuesto de que la implicación de los ciudadanos en la gestión pública promueve un pluralismo más amplio en la definición de los intereses colectivos y, en consecuencia, una mayor efectividad en su cumplimiento (Cunill Grau, 1997).

El ámbito en el que se desarrolla la participación ciudadana no es simple, ni lineal. En dicho espacio intervienen, cada vez con mayor fuerza, movimientos y organizaciones sociales que exigen una participación más activa en los asuntos públicos, al mismo tiempo que se encuentra influido por estrategias gubernamentales que impulsan esa misma participación (Cunill Grau, 1997).

Cunill Grau (1997) identifica a la participación política como una forma de participación ciudadana que se basa en el ejercicio de condiciones democráticas mínimas, como la igualdad, el reconocimiento de derechos y la deliberación pública en cuanto al debate y la toma de decisiones colectivas sobre asuntos que afectan a la sociedad. A su vez hace alusión al caso de América Latina diciendo que “cuando formalmente se impulsa la participación ciudadana como participación política ... adoptando formas orgánicas, el Estado ha tendido a determinar un acceso diferencial de los intereses sociales a las instancias de decisión, funcional a sus propios intereses” (Cunill Grau, 1997, p. 167). Es decir, el Estado determina qué grupos o intereses

sociales pueden participar y cuáles no, lo cual termina siendo funcional a los propios intereses del Estado.

Para Rebellato y Giménez (1997) la participación desde la perspectiva política, constituye un objetivo en sí misma al contribuir al fortalecimiento de los regímenes democráticos. En este sentido, ampliar las modalidades de participación se vuelve esencial para consolidar la vida ciudadana y la convivencia social.

Veneziano (2005) sostiene que la participación política

es aquí concebida en un sentido amplio: por un lado, como representación político-ciudadana a través de la participación electoral, con instituciones mediadoras como los partidos, con el fin de la conformación del gobierno (Dahl, 1987) o del control sobre él; y como representatividad de intereses sociales a través de la participación de los actores socio-políticos (grupos, organizaciones e individuos) en el diseño e implementación de las políticas públicas e, incluso, en el propio proceso de reforma o rediseño institucional (p. 48).

La autora anteriormente nombrada plantea que la participación política no implica solamente participar activamente en las elecciones políticas a través del voto, sino que también significa involucrarse activamente en las decisiones y transformaciones que afectan a la sociedad (Veneziano, 2005).

La participación ciudadana y la participación política comparten la finalidad de incidir en los asuntos públicos, aunque se diferencian por los ámbitos y modalidades en que se desarrollan. Desde la perspectiva de Cunill Grau (1997) y Ziccardi (2004), la participación ciudadana se expresa en el involucramiento de la ciudadanía en dinámicas de intercambio, articulación y acción colectiva vinculadas a problemáticas en común, permitiendo la incidencia en el Estado y en las políticas públicas desde espacios sociales y comunitarios, trascendiendo los espacios formales del sistema político.

En cambio, tal como plantean Rebellato y Giménez (1997) y Veneziano (2005), la participación

política se vincula con los mecanismos institucionalizados de la democracia, tales como la participación electoral, la representación partidaria y el acceso a cargos de gobierno, asociados a los ciclos políticos y al ejercicio directo del poder. Mientras la participación ciudadana constituye un proceso continuo que se construye en la vida cotidiana y fortalece la ciudadanía activa, la participación política se concentra en instancias formales de decisión, lo que evidencia que no toda participación ciudadana se traduce automáticamente en participación política.

V.3. Género y política

Para Scott (1990) “la historia política ... ha sido la plaza fuerte de la resistencia a la inclusión de material e incluso de problemas sobre las mujeres y el género” (p. 49). La autora alude a la política desde su concepción más clásica, entendida como aquella vinculada al gobierno y a la idea de Estado. Argumenta que la presencia femenina ha sido minimizada en cualquier noción de política y en la participación en la vida pública.

Scott (1990) plantea que las diferencias entre hombres y mujeres eran entendidas como relaciones de dominio y control sobre las últimas. También reconoce distintos tipos de relaciones de poder que se fueron formando a lo largo de la historia contemporánea. Sin embargo, este modo específico de relación no es algo que pueda aplicarse de forma general a toda la política. Por ejemplo, en el Siglo XX, los regímenes democráticos también dieron lugar a ideologías políticas que incorporaron nociones de género llevándolas a la práctica. En este sentido, el Estado de Bienestar mostró una actitud paternalista al dictar leyes pensadas para proteger principalmente a mujeres y niños.

Siguiendo los aportes de Scott (1990)

La propia alta política es un concepto de género, porque establece su crucial importancia y el poder público, las razones y el hecho de su superior autoridad, precisamente en que excluye a las mujeres de su ámbito. El género es una de las referencias recurrentes por las que se ha concebido, legitimado y criticado el poder político. Se refiere al significado de la oposición varón/mujer, pero también lo establece (p. 54).

Aguirre (1998) también plantea que la presencia de las mujeres en la Ciencia Política ha sido

invisibilizada mencionando que “hace muy poco tiempo que las mujeres pueden ser electoras y menos aún que ocupan cargos políticos importantes. Todavía es difícil prever cómo la participación femenina modificará las características de la vida pública” (p. 24). Retoma las hipótesis de Keohane en torno al papel de las mujeres en la política. La primera hipótesis sostiene que, una vez en el gobierno, las mujeres tienden a actuar de manera similar que los hombres, por lo que no se producirían grandes transformaciones, apoyándose en ejemplos de liderazgos femeninos recientes. La segunda hipótesis, en cambio, plantea que las mujeres podrían introducir características e intereses distintos, capaces de transformar la vida pública. Este enfoque implicaría una redefinición del campo de la Ciencia Política, incorporando perspectivas de otras disciplinas y prestando atención a nuevas configuraciones de poder, a la concepción de la igualdad y a la separación entre lo público y lo privado.

V.3.1 La participación política de las mujeres en Uruguay

Para focalizar la atención en lo que sucede en Uruguay, en el presente apartado se hará mención a la participación política de las mujeres en el país, centrándose en aquellos cargos que requieren de la toma de decisiones políticas, haciendo énfasis en las desigualdades de género y cómo las mujeres atraviesan estos ámbitos.

La ex directora de INMUJERES (en el período de gobierno 2020-2025) Mónica Bottero (2022, citada en Johnson y Pérez, 2022) sostiene que

al hacer foco en los indicadores sobre igualdad de género y representación política se observa un déficit de representación de las mujeres en altos cargos de gobierno y el cuerpo legislativo, así como en otros espacios de la vida pública como las empresas y sus cámaras o los sindicatos (p. 4).

Hacia finales del año 2021, las mujeres representaban cerca del 25% del Parlamento y apenas el 15% de los cargos ministeriales. Esta limitada presencia evidencia una fragilidad dentro del sistema democrático que, pese a la existencia de la Ley N° 18.476 “Declaración de interés general la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración de los órganos electivos y dirección de partidos políticos” o también llamada Ley de Cuotas, aprobada en 2009,

que reconoce la participación política de las mujeres como un asunto de interés nacional, no ha continuado manifestándose en un incremento significativo de su participación real en los espacios de poder (Johnson y Pérez, 2022).

A su vez, Payssé (2012) menciona que la escasa participación de las mujeres en la vida política uruguaya refleja un aspecto distintivo de la cultura política nacional y evidencia una importante carencia democrática dentro del sistema político. Uruguay, a nivel regional, se ha caracterizado históricamente por una temprana consolidación y estabilidad de su democracia, así como por la existencia precoz de marcos legales orientados a la protección de los derechos de las mujeres.

En un estudio realizado por Johnson y Pérez (2022) se resalta que las mujeres aún continúan afrontando grandes dificultades en el ámbito político en Uruguay, limitando sus posibilidades de postularse y ser elegidas para un cargo, así como de acceder a posiciones superiores o afianzarse en roles de liderazgo dentro de sus partidos políticos.

Entre los mayores obstáculos nombrados se destaca la dificultad de conciliar la actividad política con la vida profesional o familiar, y particularmente la sobrecarga de tareas de cuidado. Otros factores recurrentes en las respuestas y relatos de las mujeres políticas refieren a su exclusión de los espacios de poder –formales e informales– a la interna de los partidos, y sus experiencias de discriminación y hasta violencia política ejercida en base al género. Adicionalmente, se señalaron como particularmente relevantes en contextos electorales, la falta de acceso a financiamiento y el acceso restringido a los medios de comunicación de mayor impacto (p. 74).

En los últimos años, se ha dado una creciente preocupación por parte del Estado ante la persistente baja participación política de las mujeres en Uruguay. En este sentido, Payssé (2012) sostiene que el Parlamento tiene el desafío de reconocer y transformar las relaciones de poder existentes entre los géneros, que históricamente han beneficiado a los varones como grupo social y colocado a las mujeres en una situación de desventaja. Estas desigualdades se han construido social e históricamente, y atraviesan todos los ámbitos de la sociedad, donde se entrelazan con otras relaciones sociales, tales como las de clase, etnia, edad, orientación sexual y religión.

Johnson (2016) señala que los estudios previos sobre la representación política de las mujeres en Uruguay demuestran que

para que las mujeres atraviesen el techo de cristal para acceder a cargos de poder en números mayores, una de las áreas clave que debe transformarse es el sistema de partidos. En todo el espectro ideológico las estructuras jerárquicas y prácticas políticas de casi todos los sectores partidarios siguen reproduciendo el privilegio masculino, excluyendo a las mujeres de los puestos de poder e impidiendo que adquieran el capital político necesario para avanzar en sus carreras políticas (p. 1).

El concepto de “techo de cristal” desarrollado por Burin (2008) hace referencia a una superficie superior difícil de traspasar, aludiendo a las limitaciones que tienen las mujeres en su vinculación con el mundo del trabajo: “su experiencia laboral indicaba que en determinado momento de sus carreras se encontraban con esa superficie superior invisible llamada 'techo de cristal', que les implicaba una detención en sus trabajos” (p. 77). Estas limitaciones hacen hincapié en la presencia de factores culturales invisibles que generan condiciones de discriminación hacia las mujeres, dificultando el progreso de las mismas en sus trayectorias laborales. Se trata de barreras invisibles, ya que si bien no existen normativas formales que establezcan que las mujeres no pueden acceder a determinados cargos o espacios de trabajo, en la práctica persisten normas y mandatos de carácter social y familiar que restringen sus posibilidades de ascenso, de manera implícita (Burin, 2008).

En cuanto a la normativa vigente en Uruguay respecto a la participación política de las mujeres, Johnson y Pérez (2022) expresan que en el año 2019 se aprueba la Ley N° 19.846 “Aprobación de las obligaciones emergentes del derecho internacional de los derechos humanos, en relación a la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento”, teniendo como objetivo asegurar la igualdad de derechos y prevenir toda discriminación por motivos de género entre hombres y mujeres. Las autoras destacan que “En su capítulo sobre Políticas Públicas para la Igualdad de Género establece como lineamiento general la participación equitativa de mujeres y varones en los cargos de responsabilidad y toma de decisiones en los ámbitos político, social, económico y cultural”

(Johnson y Pérez, 2022, p. 6).

Por otra parte, Johnson y Pérez (2022) expresan que la mayoría de las mujeres encuestadas y entrevistadas en su trabajo, se posicionan “a favor de una ley de paridad para garantizar su acceso a cargos de decisión y la adopción de una gama diversa de otras medidas para fortalecer su participación, enfatizando la responsabilidad de los partidos en este sentido” (p. 74). Esto evidencia que, si bien existen leyes dedicadas al tema, las mujeres perciben la necesidad de mecanismos más concretos que les permitan acceder efectivamente a espacios de decisión política.

Diversas investigaciones señalan que históricamente ha sido el movimiento de mujeres el que ha dado el primer impulso para que las cuestiones de género ingresen en la agenda político-pública. En Uruguay, el papel de las organizaciones feministas y de mujeres ha sido clave para generar conciencia ciudadana sobre las múltiples desigualdades de género que aún persisten, “insertarlas como temas de debate en los medios de comunicación y presionar por que los partidos políticos los incorporen en sus programas de gobierno” (Johnson, 2016, p. 41). Estas organizaciones también han impulsado acciones para influir en la elaboración de leyes, supervisar la implementación de políticas y programas, y señalar los incumplimientos del Estado tanto frente a la normativa nacional como a los compromisos internacionales asumidos. En especial, aquellos temas que cuestionan con mayor fuerza las estructuras patriarcales, fueron sostenidos durante largos años por la sociedad civil organizada, antes de ser incorporados como asuntos prioritarios por el sistema político (Johnson, 2016).

VI. POSIBLES CAUSAS DE LA BAJA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN URUGUAY

En este apartado, se procederá a efectuar el análisis de las entrevistas realizadas a diferentes profesionales como son la Magíster en Trabajo Social Ana Laura Cafaro quién integra el Área de Género del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, la Magíster en Políticas Públicas y Género Cecilia Rocha quién coordina la Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, la Magíster en Políticas Públicas y Género Solana Quesada quién fue Directora de la División Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo en el anterior periodo de gobierno 2020-2025, la ex Senadora y dirigente política del Partido Nacional (PN) Gloria Rodríguez, impulsora del proyecto de Ley de Paridad de Género y la Magíster en Género, Sociedad y Políticas Vivian Gilles, Asesora Técnica del Área “División Autonomías y Desarrollo” de INMUJERES - MIDES en el periodo de gobierno 2020-2025.

A fin de cumplir con los objetivos inicialmente planteados, este análisis se estructurará por áreas temáticas, abordando por un lado los factores o posibles causas estructurales que inciden en la baja participación política de las mujeres y por otra parte, las acciones y mecanismos que impulsa el Estado para promover la participación política de las mismas en Uruguay.

Finalmente, se intentará contribuir al análisis de la baja participación política de las mujeres en Uruguay desde la perspectiva del Trabajo Social, como una disciplina orientada a promover vínculos igualitarios que favorecen la participación, la reflexión crítica y los procesos de cambio y transformación social frente a situaciones de desigualdad, discriminación y exclusión. En este sentido, los aportes de las entrevistadas permiten visibilizar el rol activo de la profesión en la generación de estos procesos. Por un lado, la Mag. Solana Quesada y la Mag. Vivian Gilles, desde su ejercicio profesional como Trabajadoras Sociales dan cuenta de prácticas de intervención orientadas a fomentar la participación; y por otro, la Mag. Ana Laura Caffaro, desde su rol en la investigación y la docencia, aporta una mirada analítica que fortalece la producción de conocimiento y la reflexión crítica, evidenciando la dimensión investigativa del Trabajo Social como herramienta fundamental para comprender y contribuir a la transformación de estas realidades.

VI.1. Principales factores que inciden en la escasa representación política femenina

Las diferentes entrevistadas manifiestan la existencia de diversas causas o factores que inciden en la baja participación política de las mujeres en Uruguay, entre ellos se destacan factores sociales, culturales, normativos e institucionales, los cuales se encuentran estrechamente vinculados y se retroalimentan entre sí.

Desde el plano social, se visualiza que la organización familiar y la división sexual del trabajo continúan reproduciendo las desigualdades de género existentes en la sociedad. Las entrevistadas señalan que la familia sigue siendo un espacio donde se consolidan roles tradicionales, atribuyéndose a las mujeres la responsabilidad principal de los cuidados y de las tareas domésticas del hogar, mientras que a los hombres les compete la inserción en el mercado laboral.

Las entrevistadas sostienen que las actividades relacionadas al cuidado de los/as hijos/as y las tareas en el hogar incidirían en la baja participación política de las mujeres, no alcanzando todavía el lugar deseado o paritario¹, ya que el ámbito político no sería un lugar pensado para ellas. En relación al cuidado y a las responsabilidades familiares. Las entrevistadas mencionan que “el sistema político tampoco ajusta su ritmo a lo que son los cuidados, ahí si las mujeres seguimos siendo las principales cuidadoras como lo somos” (A.L. Cafaro, comunicación personal, 28 de febrero de 2025). Otra entrevistada sostiene que “las mujeres o somos madres, somos tías, somos hijas, somos abuelas, y nos demanda un tiempo. Eso nos demanda un tiempo a las tareas del hogar.” (G. Rodríguez, comunicación personal, 06 de noviembre de 2025).

La división sexual del trabajo, señalada previamente, da cuenta de la forma en que se distribuyen los espacios sociales entre hombres y mujeres, vinculando el ámbito público a los hombres y el privado a las mujeres. Lo anterior se puede visualizar en los siguientes fragmentos expresados por las entrevistadas, la Mag. Solana Quesada expresa “otro tema fundamental es ... la carga de cuidados, o sea que claramente eso es algo que afecta el ocupar determinados espacios en la actividad económica, en la actividad pública y también en la participación política de las mujeres.” (S. Quesada, comunicación personal, 31 de marzo de 2025). La Mag. Cecilia Rocha y la Mag. Vivian Gillen mencionan que:

¹ La participación política paritaria se entiende como la igualdad entre varones y mujeres en todos los espacios y niveles de toma de decisiones políticas.

el problema está en la desigual distribución de cargas de trabajo doméstico no remunerado que existe entre varones y mujeres. Básicamente que las mujeres se encargan más de cuidar a sus hijos e hijas, a otros dependientes, o de las tareas del hogar, y que la política, además, es un espacio bastante difícil para conciliar la vida familiar con la vida laboral. (C. Rocha, comunicación personal, 18 de marzo de 2025)

hay barreras que tienen que ver con la crianza de los chiquilines, de los hijos, porque, bueno, el cuidado, si bien no ha sido totalmente fortalecido, ... implica que haya mujeres que tengan que pagar para que sus hijos sean cuidados, sus mayores o sus personas con discapacidad. (V. Gilles, comunicación personal, 25 de noviembre de 2025)

Ligado a ello, la dirigente política Gloria Rodríguez perteneciente al Partido Nacional es más categórica en relación a la división sexual del trabajo sosteniendo que las mujeres deben elegir entre su familia o el trabajo remunerado, en este caso la participación política. Esto se puede visualizar en las siguientes palabras expresadas: “Lo tenés que pensar dos veces, ¿Qué hago? O hago política o abandono a mi familia. Si hago política, abandono a mis hijos, a mi familia.” (G. Rodríguez, comunicación personal, 06 de noviembre de 2025).

La Mag. Vivian Gilles afirma que no puede hablarse de corresponsabilidad de género cuando las mujeres siguen asumiendo la mayor parte de las tareas del hogar y del cuidado.

la corresponsabilidad de género, ... sería como una línea para avanzar de forma paralela hacia la participación política de las mujeres. Porque si el cuidado, ya sea de hijos, de personas a cargo, mayores o personas con discapacidad, recae mayormente sobre las mujeres, no hay corresponsabilidad de género. (V. Gilles, comunicación personal, 25 de noviembre de 2025)

En relación a ello, MIDES (2019) afirma que la “Corresponsabilidad es compartir las tareas de cuidados entre varones y mujeres. Siendo corresponsables para cuidar, deconstruimos los roles tradicionales de género”. Así, tanto hombres como mujeres comparten por igual las responsabilidades del trabajo no remunerado y cuentan con las mismas posibilidades para desarrollar su vida personal, familiar y profesional.

Según lo expresado por la Mag. Solana Quesada, determinadas características personales y familiares de las mujeres incidirían en su participación política. En particular, las mujeres jóvenes, sin hijos/as o con hijos/as mayores de edad, suelen participar más activamente en comparación con aquellas con hijos/as pequeños/as o dependientes, ya que estos demandan una mayor presencia y cuidado, recayendo esta acción en las mujeres. También mencionan que “es muy difícil sostener la vida del trabajo de cuidado doméstico no reproductivo con la vida productiva siempre en todos los casos” (S. Quesada, comunicación personal, 31 de marzo de 2025). Otra entrevistada sostiene que “Las mujeres jóvenes que tienen hijos, son madres, les resulta prácticamente imposible militar y les resulta muy difícil ocupar cargos.” (G. Rodríguez, comunicación personal, 06 de noviembre de 2025).

Vinculado a lo expresado anteriormente, Niki Jhonson (2016) sostiene que

es probable que la menor autonomía económica de las mujeres uruguayas y su continuada sobrecarga de trabajo no remunerado operen como factores de desventaja para que participen en política en igualdad de condiciones con sus pares varones, por lo menos en ciertas etapas de su vida (p. 26).

A su vez, se busca un determinado perfil de mujer, siendo sometidas a un nivel de exigencia superior al que se aplica a los hombres. Las entrevistadas señalan que a diferencia de los varones, ellas deben demostrar constantemente su preparación, compromiso y capacidad para ocupar cargos.

a las mujeres se les exige mucho más que a un hombre para participar en la política, que se piden credenciales que capaz que a los hombres no se les piden. Y que hay como una mirada y una exigencia como mucho mayor, que hay sesgos de género claros en relación a la participación política de las mujeres. (S. Quesada, comunicación personal, 31 de marzo de 2025)

o te dedicas a la política de forma total, full time, que eso se nos exige a nosotras las mujeres. Tenemos que estar siempre. No podemos fallar nunca porque siempre estamos rindiendo exámenes. A nosotras se nos cuestiona todo. Se pregunta cuándo se va a

colocar a la mujer en un lugar determinado, en una lista o en un cargo: ¿Estará capacitada? ¿Está preparada? ¿Podrá? ¿Te parece? Cuando se trata de un varón. Dice, mirá, va fulanito. Dale, bárbaro. (G. Rodríguez, comunicación personal, 06 de noviembre de 2025)

Las extensas jornadas laborales constituyen otro factor social que limita la participación política de las mujeres. Esto se debe a que ellas son quienes asumen las tareas de cuidado en el ámbito familiar en la mayoría de los casos. Esta doble carga de trabajo remunerado por un lado, y responsabilidades de cuidado por el otro, reduce significativamente su tiempo disponible y sus posibilidades de involucrarse en actividades políticas. A continuación, se presentan algunos fragmentos de las entrevistadas que dan cuenta de ello.

en el caso de la participación política creo que eso es mucho más difícil por la exigencia que tiene, cómo está pensado ese mundo del ejercicio de la participación política que no tiene horario, que es todo el tiempo, que es full time, que es con mucho también viaje por el interior o presencia en cosas que muchas veces no es compatible con esa carga de cuidados. (S. Quesada, comunicación personal, 31 de marzo de 2025)

La Mag. Ana Laura Cafaro sostiene que “llega un momento que vos no podes sostener una reunión que va desde las 9 de la mañana hasta las 12 de la noche y que sigue de largo.” (A.L. Cafaro, comunicación personal, 28 de febrero de 2025).

por ejemplo, tenemos sesiones parlamentarias que pueden durar hasta la madrugada, o reuniones en el grupo político, o en el comité de base, según el partido que mires, que pueden ser a cualquier hora, ¿no? Un domingo de mañana tener que repartir listas a la feria, entonces es una actividad muy abundante en términos de tiempo, y ahí las mujeres están en desigualdad de condiciones. (C. Rocha, comunicación personal, 18 de marzo de 2025)

Vinculado a ello, Gloria Rodríguez manifiesta que las sesiones son muy largas, “de idas y de vueltas” lo que hace que los tiempos sean más extensos, siendo más perjudicial para las mujeres en comparación a los hombres, teniendo en cuenta que, como se expresó anteriormente, son las principales cuidadoras.

Por otro lado, los factores culturales refieren a los estereotipos de género y los roles tradicionalmente asignados a las mujeres, los cuales refuerzan la idea de que su lugar está vinculado al ámbito privado, mientras que los hombres son asociados al ejercicio del poder y a la toma de decisiones, lo que limita simbólicamente la participación femenina en política. Las entrevistadas sostienen que “De cómo nos crían a mujeres y a varones de forma diferente, y cómo eso explica después la ambición de tener un cargo político.” (C. Rocha, comunicación personal, 18 de marzo de 2025). Otra entrevistada afirma que “es un tema cultural, ya está incrustado.” (G. Rodríguez, comunicación personal, 06 de noviembre de 2025).

toda la política estaba pensada desde una mirada muy androcéntrica, enfocada a los varones, y las mujeres llegaron tarde históricamente, entonces siguen siendo vistas como sujetos extraños, y muchas veces discriminadas, violentadas, o no escuchadas por el hecho de ser mujeres. (C. Rocha, comunicación personal, 18 de marzo de 2025)

En relación a ello, Niki Jhonson (2016) afirma que las estructuras jerárquicas y prácticas políticas de casi todos los sectores partidarios siguen reproduciendo el privilegio masculino, excluyendo a las mujeres de los puestos de poder e impidiendo que adquieran el capital político necesario para avanzar en sus carreras políticas.

Un ejemplo de ello, se refiere a la carencia de baños para mujeres en ciertos ámbitos como en el Parlamento, esto refleja cómo la infraestructura no estuvo pensada para que las mismas participen de estos espacios. Un ejemplo de esto: “cuando se hizo el edificio nuevo, el anexo del Parlamento, había solo baño para los hombres, o sea no había baño para las mujeres porque no está previsto que las mujeres estemos en los ámbitos parlamentarios.” (A.L. Cafaro, comunicación personal, 28 de febrero de 2025). Otra entrevistada sostiene que “Las mujeres antes ni siquiera podían votar. En el Parlamento, por ejemplo, no había baños para mujeres. Es súper reciente que haya baños para mujeres.” (C. Rocha, comunicación personal, 18 de marzo de 2025). Una entrevistada afirma que “No nos podemos olvidar que la política fue pensada para los varones. Eso tenemos que tenerlo muy claro, la política fue pensada para los varones.” (G. Rodríguez, comunicación personal, 06 de noviembre de 2025).

Se considera que, debido a que el ámbito de desarrollo de muchas mujeres continúa siendo el doméstico, su exposición en espacios públicos es más limitada. Esto repercute en una menor

ambición o proyección política, en coherencia con los roles históricamente asociados al ámbito privado.

hay algunos trabajos que hablan de ambición política y señalan que el tipo de socialización de género que tenemos, las mujeres, hace que nos animemos menos a hablar en público, que nos cueste más, bueno, que nos gusten más carreras que son vistas como más femeninas. (C. Rocha, comunicación personal, 18 de marzo de 2025)

no se permiten generar líderes de mujeres, lideresas de mujeres. Entonces, ¿cómo vas a votar si no tenés lideresas? Por eso se dice, las mujeres no votan. Y obviamente que sí, es cierto. Existen mujeres que son funcionales. Que dicen, bueno, yo para estar tengo que hacer lo que me dice mi líder. Porque a las mujeres nos cuesta mucho liderar por diferentes motivos. (G. Rodríguez, comunicación personal, 06 de noviembre de 2025)

Otro factor que podría estar incidiendo y que se vincula con estos espacios es la violencia política hacia las mujeres. Es decir, la violencia de género que sufren las mujeres a la hora de ocupar cargos en el ámbito político.

La violencia contra las mujeres en el ámbito político se define como cualquier acto o amenaza de violencia de género que impida a las mujeres ejercer y realizar sus derechos políticos, ya sea en ámbitos públicos o privados, incluyendo el derecho a votar y ocupar cargos públicos; a votar en secreto; a hacer campañas políticas con libertad; a asociarse y reunirse; y a ejercer la libertad de opinión y expresión (ONU Mujeres y PNUD, 2017, citado en ONU Mujeres, 2021).

Este informe sostiene que el daño padecido por muchas mujeres en la política, por ejemplo, se puede producir por medio de actos explícitos como amenazas o acosos, así como por prácticas más sutiles y naturalizadas, como las bromas sexistas teniendo como finalidad desprestigiar a una persona (ONU Mujeres, 2021).

En este sentido, un estudio realizado por Johnson y Pérez (2026) da cuenta de

niveles llamativamente altos de violencia contra las mujeres candidatas electas en las elecciones uruguayas de 2024: cuatro de cada cinco (81,3 %) parlamentarias reportaron haber experimentado al menos una forma de violencia relacionada con su candidatura

durante la campaña electoral. Estas cifras indican que la violencia contra las mujeres en política no es un fenómeno aislado ni excepcional, sino un rasgo estructural de la experiencia electoral de las mujeres políticas en Uruguay (p. 6).

Cuando las mujeres irrumpen en determinados ámbitos en los que históricamente no se las ha pensado o incluido, suelen enfrentar resistencias, rechazos y falta de aceptación, por el solo hecho de ocupar lugares que socialmente se consideran que no son destinados a ellas. En relación a esto, una entrevistada afirma que “la violencia política basada en género sigue siendo significativa y eso es uno de los impedimentos porque hay mujeres que sobre todo las más jóvenes se retiran, se van porque no pueden sostener esos espacios tan violentos” (A.L. Cafaro, comunicación personal, 28 de febrero de 2025). A su vez, otra entrevistada sostiene que “se habla directamente de factores de discriminación, por ejemplo hay estudios que hablan de la violencia política que reciben las mujeres, solo por el hecho de ser mujeres, en un ámbito que históricamente ha sido muy masculinizado.” (C. Rocha, comunicación personal, 18 de marzo de 2025). Otra entrevistada alude “Yo encontré muchísimos obstáculos. Viví la violencia política. Muchísimos obstáculos para llegar, pero logré llegar.” (G. Rodríguez, comunicación personal, 06 de noviembre de 2025).

sigue siendo un tema pendiente y que además no solamente tiene que ver con las mujeres que llegan a ocupar los cargos, que ya hay muchas dificultades para que accedan a esos lugares en la toma de decisiones, sino que también cuando se ocupan esos lugares, la permanencia es muy dura porque hay muchas situaciones de violencia de género, de violencia política. También existe un fuerte énfasis en la violencia digital, en el agravio a las mujeres que son públicas y que ejercen determinado poder. Por lo tanto, también es muy difícil habitar ese espacio después que se llega. (S. Quesada, comunicación personal, 31 de marzo de 2025)

nos cuesta enormemente a las mujeres, tenemos pocas oportunidades, existe una violencia política feroz en el sistema político hacia las mujeres, existe una violencia política a través de las redes y que estamos totalmente en un desamparo, no sé si es la palabra correcta, político frente a estas situaciones. Hablamos, reclamamos, pero no se habla mucho, y si se habla, dicen “ahí están las mujeres, ya se están quejando, ahí están

las feministas reclamando”. (G. Rodríguez, comunicación personal, 06 de noviembre de 2025)

En cuanto a los factores normativos e institucionales, si bien existen leyes orientadas a promover la participación de las mujeres, como la Ley de Cuotas, las entrevistadas señalan limitaciones en su aplicación y en la creación de condiciones efectivas de igualdad. Asimismo, destacan que los espacios de poder continúan siendo dominados por hombres, lo que obstaculiza la incorporación y permanencia de las mujeres en los ámbitos de decisión.

Un ejemplo de ello, puede observarse al momento de conformar las listas electorales, donde generalmente los primeros lugares son ocupados por hombres, mientras que las mujeres aparecen como suplentes. Esta situación, en muchos casos, deriva en que las mujeres no lleguen efectivamente a asumir los cargos reforzando la persistencia del dominio masculino en la esfera política.

siempre entra el primero en la lista. Y nunca entran muchas personas. Y las mujeres, en los estudios que hemos hecho, casi nunca están en el primer lugar de la lista. Entonces, es ese tipo de cuestión que no es una cuestión de discriminación. Es que el sistema electoral funciona así. Hay dos representantes por departamento y los partidos no ponen mujeres en primer lugar. La ponen en segundo o tercer lugar. (C. Rocha, comunicación personal, 18 de marzo de 2025)

ponen a las mujeres en el tercer lugar. Que son lugares que le llamamos no salibles. Que la chance de que vos llegues a una banca estando tercera es muy, muy, muy baja. O sea, en Montevideo es muy alta porque hay muchos votados para Montevideo. (C. Rocha, comunicación personal, 18 de marzo de 2025)

se dice, no, en la Ley de Cuotas, la mujer va en tercer lugar. No, no es cierto. Dos y uno. Lo máximo son dos del mismo sexo ... Puede ser una mujer, un varón, una mujer. Puede ser una mujer, una mujer y un varón. ¿Por qué tiene que ser dos varones y la tercera es mujer? No es así. Entonces ahí ya no se cumple con el espíritu de la Ley. ... Después, vamos a la Ley actual vigente ... Se ha utilizado toda la ingeniería electoral para no cumplir con la Ley. ... Hecha la Ley, hecha la trampa. (G. Rodríguez, comunicación personal, 06 de noviembre de 2025)

A su vez, una entrevistada plantea que la representación política de las mujeres en los cargos electivos continúa siendo significativamente baja, evidenciando una brecha histórica en términos de participación política. Afirma que “La representación política de las mujeres en los cargos electivos es baja. Nunca tuvimos como país una presidenta mujer.” (S. Quesada, comunicación personal, 31 de marzo de 2025).

Niki Jhonson (2016) sostiene que la Ley de Cuotas no generó cambios al interior de los partidos políticos, sino que sigue existiendo el dominio de los hombres en relación a cómo se eligen las candidaturas. El dominio masculino sigue vigente porque la supremacía masculina se institucionaliza “en las estructuras formales y las prácticas informales de la democracia representativa uruguaya” (Niki Jhonson, 2016, p. 2).

Se considera importante reflexionar cómo influyen otras variables cuando se suman a los factores anteriormente mencionados, complejizando, repercutiendo e incidiendo mucho más en la participación política de las mujeres. La intersección de diversas variables como etnia, nivel educativo y clase social pueden incidir en la participación política de las mujeres en nuestro país. Esto se refleja en los siguientes fragmentos de las entrevistadas.

a mí me ha costado el triple, soy mujer, soy mujer negra y no tengo un mango. Es un gran desafío, es un gran desafío, que lo transito todos los días de mi vida política, todos los días, no hay un solo día que no lo transito. (G. Rodríguez, comunicación personal, 06 de noviembre de 2025)

Profundizando esta idea, la entrevistada sostiene que en nuestro país existe un estigma de la esclavitud, en donde las personas afro ocupan lugares de subordinación. Este hecho hace que sea difícil visibilizar y aceptar la presencia de la mujer afro en diferentes ámbitos, ya que se la considera inferior y subordinada en un país que la entrevistada afirma es racista. (G. Rodríguez, comunicación personal, 06 de noviembre de 2025).

Sumado a esta condición racial, existen otras variables que pueden influir en la participación política de las mujeres.

cuando hablamos de participación política, hay que hablar de participación política con perspectiva interseccional de género. Porque en realidad la participación política está

pensada para mujeres blancas como nosotras, que seguramente no abarque todas las discriminaciones de las mujeres afro en Uruguay, por ejemplo. (V. Gilles, comunicación personal, 25 de noviembre de 2025)

en Uruguay, por ejemplo, por primera vez ahora tenemos una mujer trans que está ocupando un cargo en la Secretaría de Derechos Humanos. Nunca habíamos tenido una persona trans en un cargo de poder. Por primera vez ahora tenemos a un ministro afrodescendiente, el ministro de Medio Ambiente. Entonces, claramente que las mujeres afrodescendientes tienen menos chances de llegar. Solo hemos tenido una que ha tenido mucha proyección, que ha sido Gloria Rodríguez del Partido Nacional. (C. Rocha, comunicación personal, 18 de marzo de 2025)

claramente el abordaje interseccional es muy importante porque sabemos que las desigualdades no son las mismas si sos una mujer de clase media, blanca, con educación terciaria o si sos una mujer que, no sé, que tiene un nivel económico más bajo o que sufrió las desigualdades. Entonces es muy importante incorporar la visión interseccional para no reproducir desigualdades dentro del propio grupo de mujeres. (C. Rocha, comunicación personal, 18 de marzo de 2025)

El concepto de interseccionalidad que propone Kimberlé Crenshaw (2012) lo utiliza “para señalar las distintas formas en las que la raza y el género interactúan, y cómo generan las múltiples dimensiones que conforman las experiencias de las mujeres Negras en el ámbito laboral” (p. 89). Existen diversas formas en las que la raza y el género se cruzan dando lugar a aspectos estructurales y políticos propios de la violencia contra las mujeres de color.

A partir de los elementos desarrollados, es posible identificar que la baja participación política femenina en Uruguay responde a la articulación de factores tanto estructurales como coyunturales. Entre los factores estructurales se destacan la persistente división sexual del trabajo, la sobrecarga de tareas de cuidado que recae mayoritariamente sobre las mujeres, el machismo arraigado en los partidos políticos y en la cultura política en general, así como las prácticas androcéntricas que regulan el acceso, la permanencia y el reconocimiento de las mujeres en los espacios de poder, reforzadas por diversas formas de violencia política basada en género. A su vez, estos factores estructurales se profundizan cuando se intersectan con otras

variables como la clase social, la raza o la identidad de género, produciendo mayores desigualdades en las mujeres.

En cuanto a los factores coyunturales, adquieren relevancia las limitaciones en la aplicación de la Ley de Cuotas y especialmente, la conformación de las listas electorales, donde las mujeres suelen ocupar lugares no protagonistas, lo que restringe su acceso efectivo a cargos electivos. Por otra parte, la no aprobación de la Ley de Paridad de Género constituye un obstáculo significativo para avanzar hacia una representación política más equitativa, ya que limita la posibilidad de garantizar una presencia más igualitaria de mujeres y varones en los cargos de decisión. La ausencia de este marco normativo refuerza las desigualdades estructurales existentes dentro del sistema político uruguayo, dado que la conformación de las listas electorales y el acceso efectivo de las mujeres a los espacios de poder quedan condicionados por la lógica interna de los partidos políticos y por prácticas en este ámbito tradicionalmente masculinizadas.

Para finalizar, y tomando en cuenta varios aspectos abordados en este apartado, a modo de cierre se consideran los aportes de Jhonson y Pérez (2022) quienes afirman que las mujeres presentan varios obstáculos para acceder a la política, siendo los más importantes su condición de ser mujer y las expectativas sociales respecto a los roles de género, existiendo dificultades en conciliar la vida familiar y la vida política (más, en algunos casos, la inserción en el ámbito laboral y/o en el ámbito educativo). También experiencias directas de discriminación por ser mujer.

VI.2. Acciones y mecanismos del Estado para la participación política de las mujeres

En este apartado, se abordarán las acciones y los diferentes mecanismos que se implementan desde el Estado para generar una mayor participación política de las mujeres. En relación a ello, las entrevistadas destacan la Ley de Cuotas aprobada en el año 2009 e implementada a partir de las elecciones del 2014 en nuestro país. Esta Ley constituye una medida de acción afirmativa ya que pretende garantizar la participación política de las mujeres en los cargos electivos.

Las Naciones Unidas (2002) sostienen que

La acción afirmativa es un conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas específicamente a remediar la situación de los miembros del grupo a que están destinadas en un aspecto o varios aspectos de su vida social para alcanzar la igualdad efectiva (p. 4).

La Ley busca la igualdad entre los sexos, promoviendo la participación igualitaria. La misma establece que de cada tres lugares en una lista tiene que haber por lo menos una persona de distinto sexo que las otras dos, haciendo alusión con esto a la incorporación de la mujer a las diferentes listas que se conforman, dado que están compuestas mayoritariamente por varones.

Para INMUJERES (2011)

Las cuotas son mecanismos de acción afirmativa que parten de la premisa de que las relaciones desiguales de poder que existen en las sociedades inciden también en el sistema político y hacen que no todas las personas puedan competir en igualdad de condiciones, para hacer efectivo su derecho ciudadano a ser elegido/a (Johnson, 2009). Su finalidad, entonces, es contrarrestar estos sesgos para asegurar o acelerar el acceso a cargos de decisión política a grupos sociales histórica y culturalmente marginados, excluidos o desfavorecidos. Las cuotas de género establecen niveles mínimos o máximos de representación para ambos sexos, para garantizar una participación más equilibrada de mujeres y varones en los procesos de gobierno de las sociedades (p. 15).

Las entrevistadas señalan e identifican avances, limitaciones y vacíos en la implementación de la Ley de Cuotas.

En cuanto a las valoraciones positivas, sostienen que la Ley de Cuotas intenta promover la participación política de las mujeres, logrando una mayor presencia y también una mayor representación de estas en el ámbito político si se compara con épocas anteriores. Así lo expresan algunas entrevistadas: “hay una Ley de participación política, hay algunos números que han mejorado, claramente, porque hay una obligación.” (V. Gilles, comunicación personal, 25 de noviembre de 2025).

Después que se aplicó la cuota, aumentó la representación femenina. No es que no tuvo efectos. Sí tuvo efectos. No fue maravilloso, pero sí mejoró. Entonces, las medidas de acción afirmativa han servido en todo el mundo. Y se recomienda que se utilicen hasta que la igualdad exista naturalmente. Que eso se corrija y ya no sean necesarias. Y

después se pueden implementar otro tipo de medidas. Como trabajar directamente con las mujeres. (C. Rocha, comunicación personal, 18 de marzo de 2025)

Lo que ha habido es un avance gracias a algunas leyes, como la Ley de Cuotas: la Ley 18.476² y la 19.555³. Esas leyes han permitido que haya, por cada varón, haya una mujer en las listas, tanto del legislativo como de las departamentales y de otras. Es una Ley de participación política de las mujeres que ha sido muy discutida. (V. Gilles, comunicación personal, 25 de noviembre de 2025)

Gloria Rodríguez valora positivamente los acuerdos alcanzados con los varones afirmando que dicha Ley fue aprobada también gracias a los votos de los mismos.

En cuanto a las limitaciones y vacíos, las entrevistadas manifiestan diversos aspectos, uno de ellos es el no respeto por poner a la mujer en primer lugar, sino que por el contrario, se la posiciona en el tercer lugar de la lista, en un ámbito que se la deja relegada en cuanto a poder incidir en la toma de decisiones. También afirman que son formas solapadas en donde se sigue visualizando la menor presencia de las mujeres en relación a los hombres.

La participación nuestra es casi como una imposición por una Ley, que es la Ley de participación política, la llamada Ley de Cuotas, participación política de ambos sexos. Que es una terna, ¿verdad? Ya de entrada, esa Ley no se respetó. Lo primero que se dijo, el tercer lugar es para las mujeres, tenemos que poner a una mujer en el lugar tres. No dice eso la Ley. Pero se logró imponer ese relato y se dice, no, en la Ley de Cuotas, la mujer va en tercer lugar. No, no es cierto. (G. Rodríguez, comunicación personal, 06 de noviembre de 2025)

Pero lo que sucede es que en la práctica, sistemáticamente, vemos que los partidos hacen lo que llamamos una aplicación minimalista de la cuota. Eso quiere decir que de las tres personas suelen ser siempre dos hombres y una mujer. Y además ponen a las mujeres en el tercer lugar. Que son lugares que le llamamos no salibles. (C. Rocha, comunicación personal, 18 de marzo de 2025)

² Declaración de interés general la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración de los órganos electivos y dirección de partidos políticos.

³ Modificación de la Ley 18.476 relativo a la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración de los órganos electivos y dirección de los partidos políticos.

si bien existe la Ley de Cuotas que se supone que tiene que garantizar un 30% de participación de las mujeres, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, eso por distintos motivos hace que no se llegue nunca, ni siquiera ese 30%. (S. Quesada, comunicación personal, 31 de marzo de 2025)

Se ha utilizado toda la ingeniería electoral y algunas cosas que rompen los ojos, por ejemplo, que ocupa un lugar una mujer, después que el suplente es el varón, la mujer renuncia porque ya está pactado. Eso también sucede ... Y después toda esa forma de la ingeniería electoral. (G. Rodríguez, comunicación personal, 06 de noviembre de 2025)

Dado que la Ley de Cuotas no ha dado grandes resultados, se promueve implementar el proyecto de Ley de Paridad de género impulsado por la ex senadora del Partido Nacional Gloria Rodríguez. Este proyecto de Ley también forma parte de las acciones afirmativas para paliar las desigualdades existentes entre ambos sexos. En relación a la paridad la ex senadora afirma que “la paridad quedó impuesta. La paridad ya está en Uruguay. Hoy buscan fórmulas paritarias. Hoy ya están las fórmulas paritarias” (G. Rodríguez, comunicación personal, 06 de noviembre de 2025). Y sostiene “Pero tenemos que trabajar fuertemente de que no es el hecho de poner una mujer por poner. Tenemos que poner mujeres preparadas. Estas mujeres las encontramos en todos los partidos políticos.” (G. Rodríguez, comunicación personal, 06 de noviembre de 2025).

Sin embargo, dicho proyecto no fue aprobado en el año 2021. Las razones expuestas se vinculan a los obstáculos impuestos por el sistema político, más específicamente, el Parlamento. En las siguientes palabras se puede visualizar lo anteriormente expresado “Porque la sociedad está preparada para una paridad. La sociedad reclama mayor participación política de las mujeres. ¿Dónde está la resistencia? En el sistema político, en el Parlamento. Ahí está la resistencia.” (G. Rodríguez, comunicación personal, 06 de noviembre de 2025). A su vez la entrevistada sostiene que “un grupo muy fuerte de detractores hicieron una campaña en contra de la paridad.” (G. Rodríguez, comunicación personal, 06 de noviembre de 2025). Cabe cuestionarse si los obstáculos que enfrentan las mujeres en la participación política provienen únicamente del sistema político o si también se encuentran vinculados a factores culturales.

Se afirma que mediante la Ley de Paridad se lograría una mayor participación de las mujeres en el ámbito político dado que un cambio cultural en donde se promueva su inserción en diversos

ámbitos de participación es difícil de alcanzar. Con respecto a la Ley de Paridad las diferentes entrevistadas sostienen:

Yo creo que hay que aprobar la Ley de Paridad. Creo claramente que el único camino es un cambio normativo, porque ya vimos que con el cambio cultural natural no vamos a llegar nunca, porque las desigualdades se siguen sosteniendo, entonces creo que tiene que haber una acción afirmativa, que se tiene que aprobar la Ley de Paridad y que esa es la única manera de que esta brecha que existe se pueda reducir un poco. (S. Quesada, comunicación personal, 31 de marzo de 2025)

ahí yo creo que tiene que haber una Ley de Paridad, creo que es necesario que sea una Ley por un tiempo determinado, para justamente abordar las cuestiones más culturales, de sesgos discriminatorios que tenemos en la cultura uruguaya, no solamente en la Uruguay, en América Latina, pero bueno, estamos en Uruguay, me parece que eso es necesario. (V. Gilles, comunicación personal, 25 de noviembre de 2025)

Se intentó aprobar el año pasado (2024) una Ley de Paridad que indica que tiene que haber una persona de cada sexo. O sea, tiene que haber un hombre, una mujer, un hombre, una mujer y así. Y no fue aprobado. Fue impulsada por mujeres de todos los partidos. Pero nuevamente no fue aprobada. Y bueno, esto también deja a Uruguay bien lejos de lo que es la realidad de América Latina. Donde hay leyes de paridad en casi todos los países. (C. Rocha, comunicación personal, 18 de marzo de 2025)

A su vez, se han implementado programas, políticas y mecanismos institucionales, dentro de ello se encuentra la formación y el fortalecimiento político de las mujeres, lo cual ha sido el objetivo de ciertos programas como el llamado “Fortalecimiento de las Mujeres Políticas” impulsado por INMUJERES, dentro de la órbita del MIDES, con el fin de otorgar herramientas para poder desarrollarse en el ámbito político. En relación a ello, las entrevistadas manifiestan

En el periodo de gobierno que terminó ahora, el Instituto Nacional de las Mujeres hizo un programa que se llamaba Fortalecimiento de las Mujeres Políticas. Donde le daban herramientas a ellas para estar más formadas. Para tener más herramientas para ejercer su trabajo. Entonces, también se usan esas medidas. Que son para empoderar a las mujeres. O que se sientan con más herramientas para dedicarse a la política. Y también es

necesario que se pueden cambiar otras... Por ejemplo, el horario en el que funcionan los parlamentos. O regular eso. El funcionamiento de los parlamentos o las dinámicas propias de los partidos políticos. (C. Rocha, comunicación personal, 18 de marzo de 2025)

creo que las acciones afirmativas son fundamentales y medidas que busquen conciliar las tareas de cuidado y de trabajo doméstico con la participación política y campañas de sensibilización. ... Y trabajos como el de fortalecimiento de las mujeres políticas que se han venido haciendo. De talleres, capacitaciones, de promover redes entre ellas, de apoyo entre ellas también. (C. Rocha, comunicación personal, 18 de marzo de 2025)

Según la Mag. Solana Quesada este tipo de programas permite que haya más capacidad y más mujeres que se imaginen ocupando ese lugar, más allá de las condiciones que presente.

El Programa de Fortalecimiento para Líderes Políticas es una propuesta impulsada por INMUJERES del MIDES que busca “contribuir a una mayor presencia de mujeres en cargos de decisión en todos los niveles de gobierno a través de su fortalecimiento y de la promoción de una cultura igualitaria en términos de género en el sistema político nacional” (MIDES, 2022).

La Mag. Vivian Gilles señala que existe otra normativa relevante, la Ley N° 19.846, aprobada por unanimidad en el año 2019, conocida como Ley de Igualdad de Género, titulada “Aprobación de las obligaciones emergentes del derecho internacional de los derechos humanos, en relación a la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento”. Pese a su importancia, esta Ley aún no ha sido reglamentada, a cinco años de su aprobación. Su implementación implicaría la creación de un sistema integral de políticas de igualdad de género en todo el Estado uruguayo, incluyendo la articulación con la sociedad civil.

Entre otras disposiciones, establece que todos los organismos deberían contar con unidades de género y participar del sistema coordinado por INMUJERES a través del Consejo Nacional de Género.

Esta Ley no reglamentada existe, ha sido ratificada y ha sido promulgada por el Palacio, por el Parlamento, implica de alguna manera que todos los organismos tengan unidades

de género, por ejemplo, y formen parte de un sistema el cual INMUJERES dirige a través del Consejo Nacional de Género. (V. Gilles, comunicación personal, 25 de noviembre de 2025)

En términos generales, las acciones y los mecanismos impulsados por el Estado para promover la participación política de las mujeres en Uruguay evidencian avances relevantes, especialmente a través de medidas de acción afirmativa como la Ley de Cuotas y los programas de fortalecimiento y formación política. Pese a ello, las entrevistadas manifiestan que se identifican limitaciones estructurales y vacíos persistentes asociados a una aplicación insuficiente de la normativa y a la falta de voluntad política por profundizar los cambios, como se puede observar en la no aprobación de la Ley de Paridad y en la ausencia de reglamentación de la Ley de Igualdad de Género.

VI.3. Aportes y desafíos de Trabajo Social en la promoción de la participación política de las mujeres

En este apartado, se analizará la contribución del Trabajo Social para la promoción de la participación política de las mujeres en Uruguay, considerando especialmente la lucha histórica y el compromiso de la disciplina en la promoción de la equidad de género y en la reducción de las desigualdades que atraviesan a las mujeres en los distintos ámbitos de la vida.

La disciplina del Trabajo Social, entendida como una profesión comprometida con la promoción de vínculos solidarios e igualitarios que favorecen la participación, la reflexión crítica y los procesos de cambio y transformación social, posee un rol clave en la promoción de la participación ciudadana y en el fortalecimiento de los procesos democráticos. Este enfoque se sustenta en los principios establecidos en el Código de Ética Profesional del Servicio Social y/o Trabajo Social en el Uruguay y en los postulados internacionales de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, que orientan a la profesión a identificar desigualdades, promover transformaciones sociales y fortalecer los procesos democráticos, contribuyendo al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, incluido su derecho a participar activamente en los espacios de decisión pública.

En relación a lo anterior, la Mag. Ana Laura Cafaro señala que el Trabajo Social podría fortalecer la promoción de la participación política de las mujeres en sus prácticas. En este

sentido, plantea que, desde la formación de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales (UdelaR), la incorporación de contenidos de género y feminismos en la malla curricular aún resulta incipiente y no siempre se encuentran integrados de forma sostenida a lo largo de los planes de estudio. Si bien existen cursos optativos referidos a la temática, estos no forman parte de la malla curricular obligatoria.

En relación a esto, la Mag. Ana Laura Cafaro considera que

desde el Trabajo Social la perspectiva de género pero sobre todo los feminismos populares tienen que estar presentes. Es una forma de entender el mundo y de entender la vida y de entender las luchas sociales. Y el camino hacia una justicia social que está en lo que es nuestro Código de Ética. Aspiramos a que con la población con la que trabajamos llegue un momento de justicia social y para mí la justicia social no puede estar si no hay justicia social feminista, transfeminista, o sea no es posible. (A.L. Cafaro, comunicación personal, 28 de febrero de 2025)

Asimismo, se desprende que, dentro de la formación, no se identifica una línea específica orientada a la promoción de la participación política de las mujeres desde el Trabajo Social. No obstante, se reconoce la presencia de la perspectiva de género en algunos espacios formativos, por un lado, a través de cursos optativos vinculados a la temática y, por otro, en los programas de tres de los cinco Proyectos Integrales actualmente vigentes (“Derechos Humanos, problemas persistentes y campo profesional”, “Cuidado Humano, Derechos e Inclusión Social” y “Protección Social, Instituciones y Práctica Profesional”) y en centros de práctica preprofesional relacionados con la participación de las mujeres.

En esta línea, la temática no es abordada de manera directa desde una perspectiva política, sino que tiende a trabajarse principalmente desde la vida cotidiana, el ámbito comunitario y el trabajo territorial, así como desde el fortalecimiento de redes sociales, siendo estos espacios áreas centrales de intervención del Trabajo Social. En consecuencia, la participación y representación de las mujeres se promueve fundamentalmente en el plano social, sin necesariamente traducirse o escalar hacia niveles de participación política institucional.

Por otra parte, la Mag. Solana Quesada manifiesta que las y los Trabajadores Sociales que ocupan diferentes roles, tienen la posibilidad de poder incidir en la agenda pública y en la agenda política, tanto en instituciones públicas como en organizaciones de la sociedad civil.

Por su parte, la Mag. Vivian Gilles destaca la relevancia del abordaje que realiza el Trabajo Social al considerar tanto a la persona como a su contexto, desde una mirada situada, reconociendo desigualdades específicas y necesidades diferenciadas. “Yo creo que aporta muchísimo la profesión. La profesión, sobre todo, trabaja con la humanidad de las personas. ... trabaja con el contexto. Yo creo que ese dueto persona-contexto hace que la profesión tenga una mirada situada.” (V. Gilles, comunicación personal, 25 de noviembre de 2025).

Lo mencionado anteriormente está estrechamente vinculado a los principios fundamentales del Código de Ética Profesional del Servicio Social y/o Trabajo Social en el Uruguay que abordan de manera implícita la participación política de las mujeres, destacándose el rol del Trabajo Social en la promoción de la participación ciudadana, la incidencia en la agenda pública y el acceso a espacios de decisión. La práctica profesional se vincula al fortalecimiento de los procesos democráticos, especialmente, en este caso, desde una perspectiva de género. Asimismo, la participación política de las mujeres constituye un componente esencial para el ejercicio pleno de la ciudadanía y para la consolidación de procesos democráticos más inclusivos y representativos.

Desde esta perspectiva, el Trabajo Social asume un rol clave en la promoción de la participación social y política, tanto en su dimensión directa como representativa, contribuyendo a la identificación y problematización de las barreras estructurales, culturales y simbólicas que limitan el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones. Asimismo, la disciplina aporta a la construcción de agendas públicas sensibles a las desigualdades de género, fortaleciendo el ejercicio democrático desde una mirada situada y territorial.

Para Rebellato y Giménez (1997) el modelo ético de la autonomía es un marco fundamental para pensar y llevar adelante prácticas sociales transformadoras, “el reconocimiento de las condiciones de participación existente, su estudio reflexivo y comprensión, son factores fundamentales para desarrollar acciones que favorezcan el protagonismo y el desarrollo de las potencialidades de los sujetos” (p. 129).

A nivel de la práctica de intervención profesional, se destacan los aportes de la Mag. Solana Quesada y la Mag. Vivian Gilles, como referentes en el ámbito público estatal, quienes dan cuenta de experiencias concretas vinculadas a esta temática. No obstante, la intervención del Trabajo Social en espacios político-partidarios aparece como un campo aún incipiente, lo que abre la posibilidad de desarrollar líneas de acción orientadas a la formación política de mujeres, el acompañamiento en procesos de participación partidaria, el fortalecimiento de liderazgos y la promoción de su incidencia en ámbitos de toma de decisiones, desde la mirada de la disciplina.

En cuanto al abordaje en territorio y la intervención directa con los sujetos de derecho, la Mag. Ana Laura Cafaro resalta la tarea que realizan las y los Trabajadores Sociales en diferentes espacios como Clubes de Niños, Municipios, Centros Comunales, entre otras organizaciones.

Después creo que hay una tarea maravillosa que hacen nuestras colegas en los territorios, ya sea en un Club de Niños, ya sea en los Centros Comunales, y en muchos lugares más, donde trabajan el tema de género con las mujeres, donde trabajan el tema de la participación política, de la violencia, de todos los temas de violencia que los trabajan con las mujeres en los territorios y ahí creo que vale el reconocimiento a nuestras colegas. Por ejemplo, en el marco de los equipos de equidad o en el marco de talleres que se dan en centros educativos, desde Trabajo Social. (A.L. Cafaro, comunicación personal, 28 de febrero de 2025)

Lo expresado anteriormente por la Mag. Ana Laura Cafaro refiere a la dimensión socioeducativa del Trabajo Social definida por Claramunt (2009) que “Consiste básicamente en todos aquellos procesos que se desarrollan con el objetivo de incidir y transformar de algún modo las formas de pensar y de actuar de las personas con las que trabajamos” (p. 97), influyendo en la construcción de subjetividades y pautas de comportamiento, propias de un determinado contexto cultural.

La autora destaca que en la práctica cotidiana, las y los Trabajadores Sociales desarrollan acciones socioeducativas que favorecen procesos de aprendizaje y cambio en las condiciones de vida de las personas, familias y grupos con los que trabajan. Estas acciones buscan promover nuevas formas de relacionarse y de actuar, fortaleciendo las capacidades y potencialidades de los sujetos en distintos aspectos, como el intelectual, afectivo, organizativo y material (Claramunt, 2009).

Estos aportes se complementan con lo señalado por la Mag. Vivian Gilles, quién indica que el enfoque situado permite identificar las barreras concretas que limitan la participación y actuar sobre ellas. De este modo, la disciplina ofrece respuestas diferenciadas y ajustadas a las realidades específicas de cada mujer.

No es lo mismo para el Trabajo Social una persona en un hogar desintegrado, una persona sola en un contexto de barrio vulnerable, que una mujer empresaria con trabajo en un barrio no vulnerable. No es lo mismo para el Trabajo Social. Y el Trabajo Social permite respuestas diferentes, diferenciales, y situadas al contexto de las personas. Me parece que eso es lo que mejor puede dar el Trabajo Social a esa temática. (V. Gilles, comunicación personal, 25 de noviembre de 2025)

La Mag. Solana Quesada expresa que es importante un cambio cultural que dé espacio a las mujeres y que haga más visible su presencia. De este modo, el Trabajo Social puede contribuir aportando al cambio del imaginario social, permitiendo que desde la infancia y la adolescencia se pueda visualizar que las mujeres logren acceder a posiciones de poder y toma de decisiones. Esto lo podemos observar en las siguientes palabras de la entrevistada

desde el cambio cultural y desde el imaginario, para que las niñas también crezcan en un país donde piensen que ser presidenta puede ser algo a lo que pueden aspirar. Si nunca en su vida conocieron a una mujer presidenta, seguramente piensen que eso no es algo posible para ellas. (S. Quesada, comunicación personal, 31 de marzo de 2025)

De manera complementaria, lo señalado por las entrevistadas se articula con el Código de Ética de nuestro país que destaca la importancia de la búsqueda de la justicia social y la igualdad, enfatizando el rol del Estado y las políticas públicas para promover y garantizar los derechos. De este modo, las desigualdades que atraviesan las mujeres requieren intervenciones orientadas a la equidad de género y al acceso efectivo a sus derechos.

Por su parte, la dimensión ético-política del Trabajo Social, según Claramunt (2009) invita a repensar la práctica profesional, ya que presenta un sentido político. Dando cuenta que la intervención profesional busca contribuir a la formación de sujetos políticos colectivos, es decir, personas y grupos capaces de organizarse, participar y actuar para transformar su realidad.

En este sentido, el Trabajo Social busca contribuir en procesos de transformación social y ampliación de derechos, promoviendo la autonomía y la participación activa de los sujetos en la sociedad. Como se ha mencionado anteriormente Spalding (2004) destaca la participación ciudadana como una herramienta fundamental para enfrentar los problemas y desigualdades sociales existentes. En particular, se la reconoce como un recurso clave para el Trabajo Social, ya que permite fortalecer la acción colectiva, la movilización social y la construcción de respuestas frente a determinados desafíos.

En este sentido, el Trabajo Social cuenta con herramientas clave para promover procesos de empoderamiento y participación política de las mujeres, tanto a través de intervenciones socioeducativas orientadas a la deconstrucción de estereotipos de género, como mediante el fortalecimiento de capacidades organizativas en ámbitos comunitarios. Sin embargo, estas acciones suelen desarrollarse fundamentalmente en el nivel local o territorial, con escasa incidencia en los niveles más altos del sistema político, como el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo.

Por lo tanto, se identifica la necesidad de profundizar el rol del Trabajo Social en la promoción de la participación política de las mujeres, no solo en espacios comunitarios, sino también en instancias de representación y toma de decisiones a nivel institucional. Esto implica repensar las prácticas profesionales, ampliando su alcance hacia la articulación con actores políticos, la incidencia en políticas públicas y la generación de estrategias que contribuyan a una mayor equidad de género en todos los niveles de gobierno.

Asimismo, es posible observar que, históricamente, la producción y los debates dentro del Trabajo Social han estado fuertemente orientados hacia el análisis de las políticas sociales y las desigualdades socioeconómicas. Si bien estos ejes resultan centrales para la disciplina, esta focalización ha contribuido, en cierta medida, a relegar otras dimensiones igualmente relevantes de la desigualdad, como lo es la participación política de las mujeres. En este sentido, la escasa problematización de la dimensión político-representativa dentro del campo del Trabajo Social puede vincularse tanto a la tradición de intervención centrada en lo social y lo territorial, como a la persistencia de ciertos mandatos de género que han limitado la incorporación de estas discusiones en la agenda disciplinar. Por lo tanto, se vuelve necesario ampliar el campo de

análisis e intervención, incorporando de manera más sistemática la cuestión de la participación política como una dimensión clave para comprender y transformar las desigualdades de género.

Si bien desde la disciplina se promueve la participación ciudadana, desde lo académico no se ha problematizado con suficiente profundidad la participación de las mujeres en los espacios de poder político. En este sentido, retomando la dimensión investigativa del Trabajo Social desarrollada por Claramunt (2009), se vuelve imprescindible asumir una actitud investigativa que permita cuestionar los procesos naturalizados, desentrañar las relaciones de poder y producir conocimiento situado sobre esta problemática. Ello implica no solo visibilizar las barreras que limitan el acceso de las mujeres a cargos de decisión, sino también comprender las tramas sociales e institucionales que las sostienen, a fin de promover una participación política real y efectiva desde diversos espacios.

Claramunt (2009) sostiene que

la dimensión investigativa del Servicio Social se expresa como un proceso sistemático, reflexivo que incorpora elementos teóricos y empíricos analizando sus interconexiones, en procura de una reconstrucción del objeto de intervención. Esta dimensión se constituye -en el quehacer profesional- en un proceso de movilización intelectual que apunta a problematizar aquellos procesos naturalizados, aceptados socialmente, desmitificando sus contenidos, apuntando en definitiva a desocultar las relaciones entre naturaleza, hombre y sociedad (p. 94).

Desde esta perspectiva, abordar la participación política de las mujeres desde el Trabajo Social implica no solo describir desigualdades, sino problematizarlas como objeto de intervención, generando insumos críticos que contribuyan al diseño de estrategias dirigidas a la transformación de estas inequidades de género.

VII. REFLEXIONES FINALES

En este apartado, se expondrán las principales reflexiones a las cuales se ha arribado una vez finalizada la presente Monografía. En la misma se ha abordado la participación política de las mujeres en Uruguay desde una perspectiva de género y los aportes del Trabajo Social, como disciplina comprometida con la equidad de género, la promoción de la participación ciudadana y la defensa de los Derechos Humanos.

A pesar de que Uruguay es reconocido como un país modelo de democracia a nivel regional e internacional, aún persiste la inequidad de género en la representación política. Esto se debe a una multiplicidad de factores estructurales y coyunturales que inciden en la misma, provocando una baja participación política.

En relación con los objetivos planteados, esta Monografía permitió identificar diversos factores, entre ellos, se destacan las desigualdades en la distribución de las tareas de cuidado, la persistencia de estereotipos de género que asocian lo político al ámbito masculino, así como las lógicas internas de los partidos políticos que continúan reproduciendo prácticas excluyentes. Estos elementos se interrelacionan y refuerzan entre sí, conformando un conjunto de obstáculos que limitan el acceso, la permanencia y el ejercicio pleno de la participación política de las mujeres.

Asimismo, se indagó en las acciones y los mecanismos impulsados por el Estado para promover la participación política de estas, identificando avances relevantes aunque aún insuficientes para revertir las desigualdades existentes. Las políticas y normativas vigentes presentan limitaciones en su implementación, así como vacíos legales que dificultan su efectividad, lo que pone en evidencia la necesidad de profundizar y fortalecer las estrategias orientadas a garantizar una representación paritaria. En esta línea, resulta fundamental avanzar en propuestas que contemplen las condiciones reales de participación de las mujeres, atendiendo a las desigualdades estructurales que atraviesan sus trayectorias.

En este sentido, resulta pertinente señalar que existen factores de carácter cultural profundamente arraigados en la sociedad uruguaya que son particularmente difíciles de transformar. El acceso a los espacios de toma de decisiones políticas continúa estando atravesado por representaciones y prácticas históricas que han limitado la participación de las mujeres en estos espacios de poder.

Si bien en las últimas décadas se han impulsado diversos mecanismos institucionales, así como avances normativos mediante la aprobación de leyes y el desarrollo de programas orientados a promover la igualdad de género, estos esfuerzos no han sido suficientes para garantizar una incorporación plena y sostenida de las mujeres en los espacios de toma de decisiones políticas.

La sobrecarga de tareas que perciben las mujeres vinculadas al ámbito doméstico y al cuidado de los/as hijos/as genera una desigual distribución de las responsabilidades al interior de las familias, lo que dificulta la participación de las mujeres en la vida política. Estas responsabilidades se presentan poco compatibles con el sistema político, particularmente a partir de extensas jornadas laborales, lo que se traduce en una dificultad para la conciliación entre la vida personal, familiar y política. Estas condiciones impactan de manera diferencial en las mujeres, quienes siguen asumiendo mayoritariamente las responsabilidades de cuidado. Asimismo, se trata de un ámbito históricamente masculinizado, en el que predominan prácticas, tiempos y formas de ejercicio del poder que no contemplan las necesidades específicas de las mujeres, reforzando así su exclusión de los espacios de toma de decisiones.

En este contexto, si bien se reconoce la existencia de leyes, proyectos y políticas orientadas a promover la participación política femenina, estos mecanismos no han alcanzado los resultados esperados por las propias mujeres. Si bien se han generado avances, no se logra garantizar una igualdad real y sostenida en el acceso a los espacios de poder. Esto conduce a cuestionarse si la participación política paritaria constituye una meta efectivamente alcanzable o si se presenta como un proyecto en permanente construcción, en el cual las mujeres continúan enfrentando exigencias adicionales de validación, debiendo demostrar de forma constante su capacidad y legitimidad para ocupar dichos espacios. Esta situación implica no solo una sobrecarga simbólica y emocional, sino también la renuncia o postergación de otros aspectos de la vida personal y profesional, profundizando así las desigualdades de género existentes.

Se vuelve imprescindible continuar revisando y problematizando estas prácticas desde una perspectiva crítica, promoviendo la apertura de espacios de participación para las mujeres, que no se limiten exclusivamente al acceso de posiciones de poder formal, sino que conciben la participación en un sentido amplio e integral. Resulta necesario generar ámbitos que habiliten la expresión, el intercambio de experiencias y la manifestación de vivencias, así como la participación activa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones que las involucran. En

este sentido, la ampliación de la participación femenina implica también la construcción de subjetividades más autónomas, fortaleciendo la capacidad de agencia y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Asimismo, resulta necesario pensar en la implementación de medidas concretas que favorezcan la participación política de las mujeres, tales como la adecuación de los horarios de las asambleas y espacios de deliberación, así como la prestación de servicios de cuidado por parte de los partidos políticos y de las instituciones del Estado. Este tipo de acciones permitiría que las mujeres que asumen responsabilidades de cuidado puedan participar activamente sin que ello implique una sobrecarga adicional, favoreciendo positivamente su participación en estos espacios. A su vez, la promoción de campañas de sensibilización y la visibilización de mujeres ocupando roles políticos relevantes contribuyen a naturalizar su presencia en los espacios de poder, generando así una mayor demanda social por la participación femenina e incidiendo sobre los partidos políticos con el objetivo de ampliar su representación. Ligado a ello, se cree importante cuestionar y problematizar el rol desarrollado por los varones, siendo relevante trabajar el papel ocupado por las masculinidades como una forma de promover y garantizar una mayor participación femenina en los espacios de poder.

Resulta fundamental destacar que la incorporación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones no solo implica un avance en términos de equidad, sino que también enriquece la calidad de la política, al introducir nuevas miradas, problemáticas y temas en la agenda pública que históricamente han sido relegados. Como por ejemplo, afirma una entrevistada, los temas de violencia basada en género, la salud sexual y reproductiva, más específicamente temas vinculados al aborto. En este marco, se vuelve imprescindible fortalecer procesos de formación y acompañamiento dirigidos a mujeres de todo el país, para potenciar sus habilidades ya existentes y contrarrestar los mandatos socioculturales que aún sostienen la idea de que la política no es un ámbito legítimo para ellas. Tal como se desprende de los aportes analizados, una mayor presencia de mujeres en la política no solo amplía la representación, sino que contribuye a una política más inclusiva, diversa y sensible a las realidades sociales.

En relación con el campo disciplinar, se constató una escasa producción específica desde el Trabajo Social en torno a la participación política de las mujeres, lo que evidencia un área poco explorada. Históricamente, la disciplina ha centrado su análisis e intervención en problemáticas

sociales vinculadas a la pobreza y la desigualdad socioeconómica, relegando otras dimensiones como es el caso de la participación política. En este sentido, se vuelve necesario ampliar el campo de análisis e intervención, incorporando de manera más sistemática la dimensión político-representativa. Resulta central el rol del Trabajo Social en los espacios socioeducativos, en articulación con la educación formal, instalando prácticas en edades tempranas que promuevan la participación democrática, inclusiva y con perspectiva de género. La ausencia de estas experiencias limita la posibilidad de imaginar otros modos de involucramiento ciudadano, reforzando representaciones tradicionales que tienden a reproducirse si no son cuestionadas ni transformadas.

Desde esta perspectiva, la participación política de las mujeres se configura como un campo emergente para el Trabajo Social, que interpela a la disciplina a revisar sus prácticas y ampliar sus horizontes de intervención hacia espacios de toma de decisiones. Esto implica no solo promover la participación a nivel comunitario, sino también incidir en el ámbito político e institucional, contribuyendo a la construcción de estrategias que favorezcan una mayor equidad de género.

Retomando la dimensión investigativa del Trabajo Social, se vuelve fundamental problematizar los procesos naturalizados, desentrañar las relaciones de poder y producir conocimiento crítico que contribuya a la transformación de las desigualdades de género. En este sentido, abordar la participación política de las mujeres implica no solo describir la problemática, sino también generar insumos que orienten la acción profesional hacia su transformación.

Respecto al proceso de elaboración de este trabajo, el mismo significó una instancia de aprendizaje y reflexión constante. Se presentaron dificultades vinculadas al acceso al trabajo de campo, especialmente en la coordinación de entrevistas con referentes políticas y en la gestión de los tiempos previstos, los cuales se extendieron más de lo inicialmente planificado. No obstante, una vez concretadas las entrevistas, se destacó la apertura, el compromiso y el interés de las entrevistadas por visibilizar la situación de las mujeres en el ámbito público, así como su disposición a compartir experiencias, reflexiones y posicionamientos críticos en torno a la problemática abordada. Esta apertura evidencia la importancia que las propias mujeres atribuyen a la posibilidad de reflexionar críticamente sobre su participación en la vida política, habilitando instancias para seguir dialogando, discutiendo e investigando acerca de las desigualdades que

atraviesan a las mujeres, y contribuyendo así al fortalecimiento de debates necesarios para la transformación social.

El desarrollo de esta Monografía habilita la formulación de nuevas interrogantes y líneas posibles de investigación. Entre ellas, se considera relevante profundizar en la mirada de las mujeres jóvenes con hijos/as menores de edad, vinculadas al ámbito político, para conocer cómo concilian en su vida cotidiana las tareas de reproducción en el ámbito privado y su participación en la toma de decisiones en el ámbito público, así como también las dificultades que han identificado, y cómo perciben los procesos de inserción en el ámbito político, entre otros aspectos. Asimismo, resultaría pertinente ampliar el universo de estudio, incorporando entrevistas a mujeres políticas de distintos rangos y niveles de gobierno (Parlamento, Poder Ejecutivo, Intendencias, Municipios, entre otros). Y por último, sería interesante conocer la perspectiva de los varones acerca de la participación política de las mujeres en cuanto a cómo podrían promoverla u obstaculizarla. De este modo, se reafirma la necesidad de continuar produciendo conocimiento crítico que contribuya a la transformación de las prácticas políticas y al fortalecimiento de una democracia más inclusiva y equitativa.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, R. (1998). Género: Una dimensión olvidada. En R. Aguirre, *Sociología y género: Las relaciones entre hombres y mujeres bajo sospecha* (pp. 17-44). Doble Clic.
- Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay. (s. f.). *Código de ética profesional del servicio social o trabajo social en el Uruguay*.
<https://www.adasu.org/prod/1/46/Codigo.de.Etica..pdf>
- Batthyány, K., & Cabrera, M. (Comps.). (2011). *Metodología de la investigación en ciencias sociales: Apuntes para un curso inicial*. UdelaR, CSE.
- Bentancor, F. (2018). *Enredadas: Un análisis sobre la participación de las mujeres en el cooperativismo uruguayo desde la mirada de las dirigentes* [Tesis de grado, Universidad de la República]. Colibrí. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/26158>
- Burin, M. (2008). Las “fronteras de cristal” en la carrera laboral de las mujeres: Género, subjetividad y globalización. *Anuario de Psicología*, 39(1), 75–86.
<https://www.redalyc.org/pdf/970/97017401006.pdf>
- Caorsi, T. (2014). *La incorporación y participación de las mujeres en cargos departamentales de las intendencias de Uruguay para los períodos 2005-2010 y 2010-2015* [Tesis de grado, Universidad de la República]. Colibrí.
https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/4970/1/TCP_CaorsiBrunelliTeresa.pdf
- Claramunt, A. (2009). *El trabajo social y sus múltiples dimensiones: hacia la definición de una cartografía de la profesión en la actualidad*. Fronteras, (5).
- Coraggio, J. (1989). *Democracia, derechos humanos y participación en la alternativa popular*. XIII Seminario Latinoamericano de Trabajo Social.
- Crenshaw, K. (2012). Cartografiando los márgenes: Interseccionalidad, políticas identitarias y violencia contra las mujeres de color. En R. Platero Méndez (Coord.), *Intersecciones: Cuerpos y sexualidades en la encrucijada* (pp. 87-122). Bellaterra.

- Cunill Grau, N. (1997). *Repensando lo público a través de la sociedad: Nuevas formas de gestión pública y representación social*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo-CLAD; Nueva Sociedad.
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales. (2018). *Declaración global de principios éticos del trabajo social*. <https://www.ifsw.org/global-social-work-statement-of-ethical-principles/>
- Fleitas, C. (2020). *Los lugares de las mujeres en las decisiones y las decisiones de los lugares de las mujeres en las cooperativas de vivienda* [Tesis de grado, Universidad de la República]. Colibrí.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2011). *En busca del pleno ejercicio de la ciudadanía: El lugar de las mujeres uruguayas en la toma de decisiones* (Cuadernos del Sistema de Información de Género, N.º 3). Naciones Unidas; Mides.
- Instituto Uruguay XXI. (2025, marzo 10). *The Economist califica a Uruguay como la única democracia plena de América del Sur*. Uruguay XXI. <https://www.uruguayxxi.gub.uy/es/noticias/articulo/the-economist-califica-a-uruguay-como-la-unica-democracia-plena-de-america-del-sur/>
- Jelin, E. (1998). *Pan y afectos*. Siglo XXI.
- Johnson, N. (2013). *Mujeres en cifras: El acceso de las mujeres a espacios de poder en Uruguay*. [Informe] Convenio ICP–FCS–UDELAR; Cotidiano Mujer.
- Johnson, N. (2016). *Participación y representación política: Diagnóstico prospectivo en brechas de género y su impacto en el desarrollo*. [Informe de Consultoría] Oficina Planeamiento y Presupuesto.
- Johnson, N., & Pérez, V. (2022). *Claves para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres en Uruguay*. [Documento] MIDES–INMUJERES. https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/2023-06/doc_diagnosticompoFINALweb.pdf
- Johnson, N., & Pérez, V. (2026). *Ser candidata en las elecciones uruguayas 2024. Violencia*

- contra las mujeres en política*. ONU Mujeres, Oficina Regional para las Américas y el Caribe, Udelar.
https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2026-03/resultados_estudio_mujeres_politicas.pdf
- Lagarde, M. (1994). Las mujeres y la organización genérica del mundo. En *Género, políticas públicas y desarrollo*. CEM/UNICEF/SERNAM.
- Lagarde, M. (1997). Identidad de género y derechos humanos: La construcción de las humanas. En *Caminando hacia la igualdad real* (pp. 273-294). Programa Mujer, Justicia y Género. ILANUD.
- Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. *Revista de Educación y Cultura de la Sesión 47 del SNTE*, (8).
- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 7(18).
<https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>
- López, A. P. (2022). *Subrepresentación femenina en el tercer nivel de gobierno: El caso de Canelones* [Tesis de grado, Universidad de la República]. Colibrí.
https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/31278/1/TCP_LopezAnaPaola.pdf
- Ministerio de Desarrollo Social. (2019). *Corresponsabilidad de género*.
<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/corresponsabilidad-de-genero>
- Ministerio de Desarrollo Social. (2022). *Programa de fortalecimiento líderes políticas*.
<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/politicas-y-gestion/programa-fortalecimiento-lideres-politicas>
- Montes de Oca, C. (2019). *Participación política de las mujeres en la organización sindical: Cuotificación sindical. Facilitadores y barreras* [Tesis de grado, Universidad de la República]. Colibrí.
https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/23336/1/TS_MontesdeOca

[aCarmen.pdf](#)

Moreira, C., Delbono, A., Fernández Soto, M., & Pedetti, G. (2022). *Democracia y desigualdad de género en América Latina y el Caribe: Evaluación de una década y media (2007–2022)*. ISOQuito; Articulación Feminista Marcosur; Cotidiano Mujer. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-12/Inf_IsoQ_Democracia-y-genero_v03.pdf

Naciones Unidas. (2002). *El concepto y la práctica de la acción afirmativa* (E/CN.4/Sub.2/2002/21). Consejo Económico y Social, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. <https://share.google/hEIn0E36BftfmPgsp>

ONU Mujeres. (2021). *Mujeres en la política: Una guía práctica para promover la igualdad de género y la no discriminación*. <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-02/gu%C3%ADa%20las%20mujeres%20en%20la%20pol%C3%ADtica.pdf>

Payssé, D. (2012). Participación y representación. En *La democracia de ciudadanía: Visiones y debates desde los derechos de las mujeres en las Américas* (pp. 193-208). OEA; Comisión Interamericana de Mujeres.

Pindado, F. (2000). *La participación ciudadana es la vida de las ciudades*. Ediciones del Serbal.

Rebellato, J. L., & Giménez, L. (1997). *Ética de la autonomía: Desde la práctica de la psicología con las comunidades*. Roca Viva.

Rodríguez, G. (2021). *Participación política paritaria de personas de ambos sexos* [Proyecto de ley]. Cámara de Senadores, Comisión Especial de Derechos Humanos, Equidad y Género. <https://enperspectiva.uy/wp-content/uploads/2024/04/00c574a2-4fe0-427d-9760-06f7423eb684.pdf>

Scott, J. (1990). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En J. S. Amelang y M. Nash (Eds.), *Historia y género: Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea* (pp. 23-56). Institució Alfons el Magnànim-Centre Valencià d'Estudis i d'Investigació.

<http://dsyr.cide.edu/documents/302584/303331/02.-Scott.pdf>

- Spalding, T. (2004). Trabajo Social y gestión local de las políticas sociales: Una mirada al desarrollo humano. En N. Burgos (Comp.), *Gestión local y participación ciudadana: Política social y trabajo social* (pp. 88-102). Espacio Editorial.
- Trilla, J., & Novella, A. (2001). Educación y participación social en la infancia. *Revista Iberoamericana de Educación*, (26).
- Uruguay. (2009, abril 21). *Ley N° 18.476: Declaración de interés general la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración de los órganos electivos y dirección de partidos políticos*. Poder Legislativo. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18476-2009>
- Uruguay. (2018, enero 09). *Ley N° 19.555: Modificación de la Ley N° 18.476 relativo a la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración de los órganos electivos y dirección de los partidos políticos*. Poder Legislativo. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19555-2017>
- Uruguay. (2020, enero 08). *Ley N° 19.846: Aprobación de las obligaciones emergentes del derecho internacional de los derechos humanos, en relación a la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento*. Poder Legislativo. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19846-2019>
- Valles, M. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social: Reflexión metodológica y práctica profesional*. Síntesis.
- Veneziano, A. (2005). *Reflexiones sobre una reforma orientada al ciudadano: La descentralización participativa de Montevideo*. INAP.
- Ziccardi, A. (2004). Introducción: Claves para el análisis de la participación ciudadana y las políticas sociales del espacio local. En A. Ziccardi (Coord.), *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local* (pp. 9-19). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales. <https://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/4420/1/Participacion%20ciudadana%20y%20p>

[olíticas%20sociales%20en%20el%20ambito%20local.pdf](#)

IX. ANEXOS

IX.1. Tabla de registro de entrevistas

NOMBRE COMPLETO	TRAYECTORIA/CARGO	FECHA DE LA ENTREVISTA
Ana Laura Cafaro	Magíster en Trabajo Social, egresada de la Licenciatura en Trabajo Social e integrante del Área de Género del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales (UdelaR).	28 de febrero de 2025
Cecilia Rocha	Magíster en Políticas Públicas y Género, coordinadora de la Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales (UdelaR) e investigadora del Instituto de Ciencia Política.	18 de marzo de 2025
Solana Quesada	Magíster en Políticas Públicas y Género, egresada de la Licenciatura en Trabajo Social y ex Directora de la División Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo en el periodo de gobierno 2020-2025.	31 de marzo de 2025
Gloria Rodríguez	Senadora de la República Oriental del Uruguay en el periodo de gobierno 2020-2025 y dirigente política del Partido Nacional, impulsora del proyecto de Ley de Paridad de Género.	06 de noviembre de 2025
Vivian Gilles	Magíster en Género, Sociedad y Políticas, egresada de la Licenciatura en Trabajo Social y Asesora Técnica del Área “División Autonomías y Desarrollo” de INMUJERES - MIDES, en el periodo de gobierno 2020-2025.	25 de noviembre de 2025